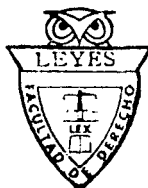




UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
A R A G O N



EL DERECHO SOCIAL MEXICANO ANTE LA MODERNIDAD
POLITICA Y ECONOMICA
(UNA PROYECCION DE LA REFORMA DEL ESTADO)

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
CESAR HAMMURABI PADILLA GALLEGOS

ASESOR: LIC. JESUS CASTILLO SANDOVAL

MEXICO,
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MAYO DE 1993



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL DERECHO SOCIAL MEXICANO ANTE LA MODERNIDAD POLITICA Y ECONOMICA

(UNA PROYECCION DE LA REFORMA DEL ESTADO)

INTRODUCCION.....1

CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS.....4

1. Historia del derecho social mexicano.....5
2. Génesis del Estado moderno.....10
3. Surgimiento de la modernidad política-económica.....13
4. La teoría posmodernista.....16

CAPITULO II LA REFORMA DEL ESTADO.....18

1. Formas de gobierno y de estado.....19
2. Del Estado moderno a la modernidad del Estado.....21
3. Los fines y justificación del Estado moderno.....23
4. Las razones y los argumentos de la reforma estatal.....26

CAPITULO III LA MODERNIDAD POLITICA.....28

1. Nueva democracia social y procesos electorales.....29
2. El Estado frente a los grupos de presión.....32
3. La reforma administrativa e institucional.....36
4. El corporativismo, la concertación y la identidad nacional.....39

CAPITULO IV LA MODERNIZACION ECONOMICA.....43

1. La apertura comercial.....44
2. El Tratado de Libre Comercio.....51
3. La empresa pública y privada.....60
4. Las finanzas públicas (política tributaria).....62

CAPITULO V MODERNIZACION DEL DERECHO SOCIAL.....64

1. Vigencia y reformas sociales.....65
2. Fortalecimiento de la justicia social.....71
3. La filosofía del Derecho social.....74
4. Vertientes de la modernización.....77

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....79

BIBLIOGRAFIA.....82

INTRODUCCION

El Estado moderno ha sufrido en su estructura política básicamente grandes cambios o transformaciones que se derivan y generan de su propia realidad socioeconómica, por ejemplo la caída de las economías totalitarias (planificadas) de los países socialistas de Europa del Este, y después de su líder, la Unión Soviética. Así tenemos que en la última década de este siglo todos los países tienen que enfrentar grandes problemas en su sistema político, los cuales atentan no sólo en la confiabilidad y permanencia del Estado moderno, sino también con la hegemonía gubernamental, incluyendo a las naciones desarrolladas, capitalistas e imperialistas.

De esta manera, se han formulado por algunos teóricos y analistas políticos contemporáneos que el Estado moderno, producto del liberalismo no ha cumplido con los fines y objetivos para los que fue creado, por ende, no satisface su justificación. De lo anterior se deduce que la apertura económica del capitalismo expansionista, así como el totalitarismo del socialismo, no han podido consagrarse plenamente como modelo de desarrollo integral para sus pueblos y naciones, y mucho menos alcanzar la superación del individuo que se agrupa y relaciona con sus semejantes en la estructura del pacto social, donde cede su libertad natural a una dominación por un órgano gubernamental.

Así tenemos que el Estado deberá fortalecer en todo su ámbito, ya sea público o privado, y para ello tiene la obligación de buscar nuevas formas de organización política y social que intenten, inexorablemente buscar el bienestar de la sociedad que es, en esencia, el elemento teleológico de todo Estado moderno, y al encontrarse plenamente con las acciones políticas, justifica su existencia y evolución estatal. Por ello, los países de avanzada política han tomado como modelo de desarrollo a la teoría de la modernidad como solución a sus problemas y expectativas.

En México se está intentando penetrar en el sistema político a la modernización en todos sus aspectos, pero antes es necesario cuestionarnos qué beneficios o problemas podrían presentarse para el Estado y la sociedad.

Considero que, básicamente, la presente investigación intenta adentrarse en el análisis de la reforma del Estado que, en nuestros días, se manifiesta plenamente, teniéndose que analizar de manera incuestionable los cambios en la estructura jurídica que se tengan que realizar para poder otorgar plena legitimidad a los principios modernos.

La metodología que emplearé estará bien sustentada por el análisis político y el conocimiento de nuestra realidad social, y la comprobación de la investigación la dará el futuro inmediato, ya que depende de las acciones políticas de las futuras administraciones la proyección y futuro de nuestra nación, pero no por ello carece de sentido, ya que aunque la hipótesis esté supeditada a las fuerzas políticas y sociales de nuestro país se recomendará en el final del estudio monográfico algunas soluciones jurídico-políticas que deben emprenderse para adaptar a la modernidad al desarrollo integral de la nación.

A pesar del obstáculo que representa la actividad política del país supeditada a intereses de toda índole, considero que el Derecho social con la modernidad tiende a fortalecerse y a tomar nuevos horizontes que reivindicquen los derechos de la sociedad civil. No comparto la idea de algunos analistas, políticos y juristas, que opinan que la justicia social se debilita al modernizarse el Estado, sino por el contrario, será ahora cuando no sólo queden en la ley los principios o garantías mínimas de un pueblo que históricamente ha sido explotado, quedando con ello incompleto un verdadero triunfo revolucionario.

En esta ocasión, la modernidad exige no sólo vigencia de las normas, sino su fiel cumplimiento e interpretación. De ahí que tomen plena vigencia y realización -a mi juicio- las aspiraciones filosóficas del constituyente de 1917 al crear la primera Carta Magna de tipo social y economía mixta. Las fuerzas políticas exigen mejoras y justicia en todos los aspectos, y si los hechos o acciones de gobierno no la realizan, la democratización, así como la apertura comercial, quedaran frustradas por el solo hecho de atender o beneficiar a una elite o sector del Estado de Derecho mexicano, siendo una vez más la utopía el desarrollo nacional.

Las vertientes de la modernización son todavía un enigma aun para los países desarrollados, mucho más para el nuestro en vías de desarrollo. Empero, confío en que es mejor reformarse dialécticamente que detenerse o quedarse inmóvil al irremediable cambio de las estructuras socio-políticas de toda la comunidad internacional.

Por último, quiero expresar en que la presente investigación no sólo intento probar el fortalecimiento de la justicia social, sino que el trabajo engloba, de manera general, los grandes problemas que enfrenta nuestro país y qué sucederá con ellos al iniciarse la modernización. También es necesario señalar que el Derecho social

pueda desaparecer, o bien, adaptarse a intereses fuera de nuestra nación y accionar político, todo dependerá de los cambios que se realicen, de tal manera que propongo las transformaciones, que -a mi juicio- puedan llevar al desarrollo integral de la sociedad como aspiración filosófica de un Estado ideal, quedando en mi ser plena justificación y valor a mi existencia como abogado al servicio de México y de nuestra Universidad Nacional.

CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS

- 1. Historia del Derecho social mexicano.**
- 2. Génesis del Estado moderno.**
- 3. Surgimiento de la modernidad política y económica.**
- 4. La teoría posmodernista.**

1. Historia del Derecho social mexicano

El ser humano, mediante la historia, ha venido agrupándose y relacionándose con sus semejantes para poder desarrollarse en todos los aspectos, ya sean materiales o espirituales. De ahí surgen los primeros grupos primitivos como son la horda, el clan y la tribu y constituyen las primeras formas preestatales, es decir, una organización social basada en el interés grupal. Sin embargo, no aparece ninguna muestra de seguridad social debido a que se complementaban eficazmente las necesidades humanas.

En la época antigua, Roma y Grecia alcanzaron un gran desarrollo en las ciencias y artes, especialmente en el campo del Derecho. Empero, no se conoció de manera expresa a la seguridad social, debido a que la explotación de los esclavos no consideraba ningún interés para el pueblo, puesto que eran considerados como cosas, e incluso, el dueño podía privarle de la vida. El trabajo era indigno para los hombres libres y sabios, de tal forma que la inseguridad del pueblo no trascendía al interés social de la clase dominante mediante un sistema monárquico.

En la Edad Media, el señor feudal tenía una serie de derechos ilimitados sobre sus siervos, vasallos, esclavos, etcétera, los cuales carecían de seguridad social. El trabajo se desarrollaba en pequeños talleres, gremios o corporaciones en las que se encontraban personas con un mismo oficio y se regulaban por la moral y el convencionalismo interno; los salarios eran bajos y, sobre todo, no consistían en una contribución económica, sólo se les daban servicios de alimentación y vestido, principalmente. Es en esta época que la desgracia social es aminorada por algunas sociedades de franciscanos o conventos religiosos, con fines de ayudar a los individuos desprotegidos o en extrema miseria.

Poco después se empieza a desarrollar la navegación y el comercio, dándose la necesidad de crear mayores productos en menos tiempo y naciendo así el desarrollo de algunas provincias que más adelante se transformarían en los primeros estados nacionales con un cierto desarrollo en sus factores de la producción, formándose el maquinismo y la figura del desempleo. De esta forma se empieza a explotar al trabajador por la clase burguesa y se le mantiene en extremas condiciones de miseria. Por ello, el proletariado se empieza a agrupar para pedir al Estado mejores situaciones laborales, pero en un principio se consideró como ilegal todo movimiento obrero y poco a poco se fueron ganando derechos en pleno auge de la Revolución Industrial, implantándose -por primera vez en la historia- el intervencionismo de Estado. En Alemania, con Bismark, se crea la primera ley del Seguro Social y con

ello se reconocen los derechos del pueblo explotado, originándose de esta forma el primer antecedente del Derecho social.

En Inglaterra se reconocen con personalidad jurídica propia y autonomía a los sindicatos y se crean normas exclusivas para los trabajadores, donde se les otorgaban ciertos derechos. De igual forma sucede en Italia y Francia, donde sus gobiernos implantan medidas de ayuda directas hacia la población necesitada. Sin embargo, a pesar de crearse las primeras leyes de seguridad social los pueblos han seguido luchando a lo largo de la historia para obtener mejores condiciones de vida y de bienestar para sus familias. Por ello se deduce que aún en la actualidad no se han complementado plenamente las necesidades de la sociedad gobernada. De ahí que no se pueda entender como un triunfo pleno a los principios de liberalismo del Estado moderno y democrático.

En México la seguridad social ha atravesado por varias etapas, por ejemplo en la época prehispánica se contaba con una excelente organización social y, por ello, eran complementadas cada una de las necesidades de los individuos, basadas por principios de ayuda mutua y trabajo colectivo como en el calpulli. Al descubrirse el continente americano, los españoles trajeron consigo su propia reglamentación de Derecho, la cual se empezó a aplicar parcialmente debido a que los aztecas no se sometieron plenamente a su normatividad, pero poco a poco buscaron métodos para aplicar sus leyes. Uno de ellos fue la evangelización del pueblo.

En esta época colonial, que comprendió del año 1521 a 1821 -aunque algunos historiadores la consideran hasta el año de 1810 (Independencia de México)-, se tenía una gran cantidad de castas sociales y las normas dependían del extracto social que se tratara, por ello hubo un sinnúmero de normas jurídicas, todas ellas injustas y desiguales, es decir, sin ningún tipo de protección para los ciudadanos. Proliferó el sometimiento ideológico y teológico del pueblo por medio del tribunal de la Santa Inquisición que obligaba a ser católico y creyente so pena de muerte.

Como podemos observar el pueblo de México no contaba con ningún tipo de ayuda legal que mejorara su situación de explotación, desigualdad y extrema pobreza. Es por ello que en este periodo no se contó con ningún tipo de asistencia social, sólo el que brindaba a las comunidades religiosas, sobre todo en el aspecto de la salud pública.

Todas estas condiciones de inseguridad generalizada y

desigualdades políticas originaron un movimiento independentista proclamado por algunos militares, criollos, naturales y religiosos, con el fin de obtener el poder y proclamar la libertad del pueblo. Al triunfar la independencia Iturbide se nombra como primer emperador de México, prohíbe la escavitud y deroga los impuestos y tributos de las castas, sin embargo, esto no mejoró del todo la situación social. Se impuso un régimen monárquico nuevamente que desilusionó a los verdaderos revolucionarios.

Se proclamó como obligatoria la Constitución de Cádiz (1812), la cual no mencionaba nada sobre seguridad social, sólo reglamentaba los siguientes puntos: 1. Observancia de los procedimientos electorales; 2. Reglamentaba las funciones y sanciones de los miembros del Parlamento. Todo ello nos llevaría consigo la creación de nuevas leyes que sí beneficiarían al pueblo de México(1) como fue la Constitución de 1824 y 1856.

En esta etapa postindependentista se luchó por el poder entre conservadores y liberales más que por mejorías sociales, pero el 5 de febrero de 1857, estando como presidente Comonfort otorga plena vigencia a la gran Carta Magna de 1856, la cual tuvo ciertos rangos sociales, ya que Ignacio Ramírez "El Nigromante" la pretendió fundar en beneficio de los pobres y, en especial, en favor y defensa de los trabajadores. De esta forma, el Derecho social comienza a manifestarse.

En las leyes de reforma, con Juárez, se secularizan los bienes de la Iglesia y democratiza al Estado, se crea el Registro Civil y la figura jurídica del divorcio. Todo esto representa un avance en la vida social de la nación, por ello es considerada la obra juarista como un verdadero ejemplo de leyes protectora en favor de los ciudadanos. De ahí que su naturaleza es estrictamente de derecho social y político.

La lucha por el poder entre conservadores y liberales llevó al país por un desequilibrio político y de paz social, y sólo se puso solución a ello mediante una dictadura militar del general y presidente Porfirio Díaz, etapa en la cual se desarrolló la tecnología suficiente para crear una infraestructura nacional, por

(1) De estos principios fueron inspirados también en los sentimientos de la nación de Morelos al señalar: "Como la buena ley superior a todo hombre, las que dicten nuestro Congreso serán tales que obliguen a la constancia y patriotismo, modere la situación indígena y, de tal suerte, se aumente el jornal del pobre, y alivie la ignorancia, la rapiña y el hurto".

ejemplo, se desarrollaron las vías y canales de comunicación y se controló políticamente al Estado por medio de la fuerza y la represión. Los capitales extranjeros invirtieron en nuestro país explotando nuestros recursos y mano de obra. Toda esta situación llevó al pueblo de México a no tener prácticamente ningún derecho de propiedad ni igualdad, así como sumergido en la extrema pobreza y marginación política y social.

De lo anterior, un grupo de liberales con ideas modernas, como Francisco I. Madero (Plan de San Luis), intentan buscar el apoyo de la sociedad necesitada para provocar un movimiento revolucionario que terminara en definitiva con el totalitarismo del Porfiriato, con el fin de que naciera un nuevo Estado de Derecho y se otorgaran verdaderamente garantías para el pueblo, así como una mejor forma de vida para todos los mexicanos. De esta forma inicia la Revolución Mexicana bajo la consigna de Tierra y Libertad para el pueblo.

Después de algunos años de lucha Madero sale victorioso, convoca a elecciones federales y se constituye como presidente de la república, pero es traicionado por Huerta, quien usurpa el poder arbitrariamente, de tal forma que Venustiano Carranza y Emiliano Zapata continúan la lucha armada que triunfa plenamente en el año de 1917 al armonizarse el poder político y surgiendo la primera Ley máxima de tipo social en el mundo. (2)

En esta Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como culminación de la Revolución, es donde surge el Derecho social, principalmente en su artículo 27 (Tenencia de la Tierra) y 123 (Del Trabajo y la Previsión Social) como aspiración del Constituyente de tipo político (democracia representativa y economía mixta) como modelo de desarrollo social que conviene a la repartición equitativa de la riqueza y al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales.

De esta forma podemos señalar que, por medio de la historia, la clase obrera y campesina se ha encontrado explotada en las diferentes etapas de la vida nacional, y que por su movimiento y lucha ha logrado obtener un mínimo de principios o garantías que

(2) Cabe señalar que antes y durante la revolución algunos estados como Veracruz, Yucatán y Jalisco, su Congreso local legisló internamente leyes en materia de trabajo con algunos derechos para los trabajadores y, desde luego, con eminente naturaleza social.

el Estado debe proteger mediante los organismos de justicia social. De esta forma que el maestro Trueba Urbina, al dar el concepto de Derecho social, afirma: "Que lo constituye el conjunto de principios, instituciones y normas que, en función de una integración, protegen, tutela y reivindican a los que viven de su trabajo y a los económicamente débiles".

Por otro lado, para el maestro Mario de la Cueva los derechos sociales son: "Los que proponen entregar la Tierra a quien la trabaja y asegurar a los hombres que vierten su energía de trabajo a la economía, la salud, la vida y su ingreso en el presente y en el futuro que haga posible un vivir conforme con la naturaleza, la libertad y la dignidad humanas".

Finalmente, de lo anterior podemos deducir que existe, por medio de la historia, la necesidad de un derecho social que implique una revolución de los principios de Derecho dentro del reconocimiento, no sólo del orden jurídico, sino como una noción más completa de los derechos del hombre, donde ya no se le considere como un ente abstracto, sino que se defina por sus atributos naturales, es decir como un individuo real, encajado de la vida social y con las necesidades que la vida le impone, teniendo el Estado moderno la obligación natural de comprenderlo, justificando con ello su existencia, plena legitimidad y justificación.

2. Génesis del Estado moderno

Para entrar al estudio del origen del Estado analizaremos el concepto desde el punto de vista etimológico e histórico, así como el estrictamente jurídico político.

Etimológicamente proviene de la raíz latina "status" que significa orden, regla, situación jerarquizada -en este último sentido se utilizó en la literatura política. En castellano el Estado es el participio pasado del verbo estar, que significa ser o tener alguna indicación de permanencia, ya sea de lugar, tiempo, modo o condición, de tal manera que es lo que no cambia y lo que permanece, y de manera genérica podemos decir que es aquel orden que permanece basado en una estructura.

En cuanto a la historia sobre el Estado, Nicolás Maquiavelo, primer autor político de la época moderna lo consideró como la organización sin precedente y superior a toda la sociedad.

En la época antigua, antes de que se desarrollara el Estado como tal se le llamó la polis en Grecia y en él aparecieron los temas políticos, que consistía en su organización de la ciudad y de los dioses. A su vez los griegos intentaron resolver el problema de la necesaria convivencia organizándose en ciudades, por lo que nos indica limitación en tiempo y espacio y reducción en el grupo. Aristóteles explicaba la génesis de la polis, primero a la familia; reunidas varias daban lugar a las aldeas que agrupadas originaban la polis(3).

La polis eran grupos relativamente reducidos que intentaban satisfacer relativamente sus necesidades, tanto físicas como espirituales en forma autónoma e independiente. Los componentes del grupo le debían toda su lealtad a la colectividad porque en ella estaba representada la unidad política, religiosa y económica, y las normas de conducta tenían un fin teológico y moral. Para los romanos sí se lograron encontrar normas de tipo jurídico que venían a complementar la voluntad del imperio y la monarquía, y su organización se le llamó Civitas, pero se desarrollaron algunas otras formas de organización y representación política como la República, cuya traducción significa "cosa pública" y de identifica plenamente con el gobierno en su fenómeno de mando jerárquico y después como una verdadera representación popular.

Como se ha señalado, la cultura romana se desarrolló

 (3) Recordemos a Marx y Engels en su estudio o tratado sobre el origen de la propiedad privada, la familia y el Estado.

fundamentalmente en el Derecho Civil, es decir de las personas, por lo cual el concepto de ciudadanía se ampliaba, pero no por ello dejaron de existir grandes desigualdades entre los hombres, y el Derecho nunca pudo resolver esos problemas de modernidad a partir del cristianismo por ello se cayó en una crisis de las instituciones políticas y sociales y desaparecieron con la invasión bárbara más tarde.

En el medievo, al Estado no se le dio alguna caracterización, ya que su organización se basaba estrictamente en grandes porciones de tierra; a la estructura política se le llegó a denominar con el nombre de Reich que se podría traducir literalmente como poderoso, rico y se pasó a otras regiones con el nombre de Regno y Reino aludiéndose al sistema germano de organizar el poder en torno al jefe, al que manda, es decir a quien tiene el poder en forma real; ya no hay ciudades con funciones políticas, la inseguridad se arraiga entre los hombres, limitadas y enseñorizadas por el castillo feudal, la tierra cobra sentido sin precedente y, entonces, se le denomina a la organización con el nombre de Land, terra y tierra. Básicamente, no se le puede considerar que en esta época de la historia haya surgido el Estado como tal, pero sí forma un precedente en cuanto a que se debe tener un territorio con habitantes para la integración del mismo.

El desarrollo económico e industrial provocado por la producción del medievo llevó a algunas poblaciones importantes a sufrir grandes cambios. De ahí se tomó el concepto de nacionalidades y nuevas clases sociales con identidad propia reunidas no sólo bajo una meta de superación individual y colectiva, sino por una serie de valores colectivos e históricamente semejantes, de tal forma que se determina la necesidad de una nueva organización política, ya que no es la ciudad la que tiene vínculos más amplios, sino la nación como un todo o un grupo de ciudades. De ahí aparece un nuevo orden de seguridad "lo stato", nueva denominación que ejerce soberanía en los hombres. Por ello toma su condición política y social Maquiavelo, que como señalamos en un principio no se limita a dar el significado del Estado, sino que crea una teoría general del mismo y con ello da las bases para el surgimiento del Estado-Nación moderno pero con una particularidad especial, la de la monarquía, es decir, se encontró la estructura política de organización de los hombres, pero no la forma de gobierno adecuada para llevar la felicidad y el bienestar de la sociedad gobernada. Por ello se abusó del poder de los reyes o monarcas(4).

(4) Como ejemplo se puede señalar lo que expresó Luis XVI al exclamar lo siguiente: "El Estado soy yo".

Todas las injusticias sociales desarrolladas en esta época monárquica llevaron a desarrollar el Estado nacional, sin embargo, esta estructura no buscó su permanencia y justificación debido a su totalitarismo y autoritarismo con que se ejerció el poder. Todo ello llevó a algunos pensadores como Rosseau, Sieyes, Voltaire y Montesquieu a vislumbrar la posibilidad de un Estado más representativo y abierto a la sociedad. De aquí se empiezan a institucionalizar las siguientes ideas:

1. El nacionalismo.
2. La soberanía nacional.
3. Los derechos individuales.
4. La representación política.
5. La división de poderes.
6. La idea del Estado de Derecho, y, por último,
7. La idea de personalidad jurídica del Estado.

De los anteriores postulados se empieza a gestar una nueva organización política-social sin precedente para la historia de la humanidad que culmina con el triunfo de la Revolución Francesa en el año de 1789, donde surge el Estado moderno, base de todos los principios actuales, incluyendo el de democracia, y más tarde el de autodeterminación de los pueblos y las naciones como régimen a seguir por el gobierno que es la representación jurídico-material y política del Estado contemporáneo, debiendo proyectarse hacia los fines del Estado. Por ende, serán los fines de toda la sociedad, así como de las instituciones políticas que encontrarán su permanencia y verdadera justificación cuando complementen no sólo su estancia por medio del Derecho o de la anarquía, sino por velar y complementar el desarrollo de todos los individuos que se aglutinan y dan vida al Estado contemporáneo(5).

(5) Véase capítulo II, inciso 3 de este trabajo "Los fines y justificación del Estado mexicano".

3.- Surgimiento de la modernidad política y económica.

Para poder entender el porque surge un nuevo modelo de desarrollo global (modernidad) es necesario realizar una retrospectiva sobre el cumplimiento de los fines del Estado en los últimos 50 años, es decir en las estructuras hegomónicas del mundo bipolar de la posguerra y tratando de implementar a través de la expansión su política económica, violando con ella la soberanía de los estados débiles y despretegidos.

Hemos atestiguado en los últimos 5 años el fracaso histórico de las economías centralmente planificadas y con ello el derrumbe de los estados totalitarios que la sustentaban, pero este fracaso no es exclusivo de las anteriores naciones ya que también las naciones capitalistas desarrolladas con un libre mercado sólido y permanente, con un sistema político democrático no han satisfecho plenamente las necesidades de sus pueblos, de tal forma que la justificación y permanencia del poder gubernamental se ve vulnerado por las grandes injusticias sociales y la mala distribución de la riqueza nacional.

De esta crisis que sufre el estado moderno lo lleva a revisar con gran sentido su naturaleza y responsabilidades esenciales por lo que hacen que surga un nuevo modelo de prosperidad estatal que se sustenta en los terminos de justicia, equidad y bienestar social naciendo con ello la reforma del estado. (6)

En México la Reforma del Edo. (Modernización) comprende dos grandes procesos muy complejos entre si. El primero consiste en edificar las bases de un nuevo y productivo sistema económico que se sume al orden social y se proyecte al bienestar de las instituciones públicas y privadas (Modernización).

Por otro lado en segundo término se tiene la necesidad de crear el desenvolvimiento y apertura de un nuevo orden político fundado y motivado en el ejercicio moderno de la democracia.

De lo anterior podemos deducir que la modernidad nacional intenta penetrar en dos aspectos específicos, en el orden político consistente en la renovación de las normas electorales, de la consertación y la apertura pluripartidista, teniendo como base el

 (6).-Victor Flóres Olea en su artículo "La Desilución de los Sistemas" señala que la Revolución Mexicana puso las bases de la organización moderna del Estado con una ideología desarrollista basada en la voluntad pública y para beneficio social, pero hoy en día todas las instituciones surgidas de ese movimiento deben ser replanteadas nuevamente.

Liberalismo Social así como la democracia. Y en el orden económico por otro lado se incluye la reforma administrativa del sector paraestatal y centralizado, así como una apertura económica moderna que mediante tratados de intercambio económico y comercial se restabiliza la economía nacional y con ello se susiten las condiciones necesarias para una inversión extranjera directa o indirecta que conlleve a un desarrollo económico fuerte y planificado. De lo anterior podemos señalar que la Reforma del Estado no intenta debilitarlo o destruirlo, su propósito principal es crear un Estado moderno que sea producto con sentido amplio de decisiones capaces de promover un plan de desarrollo que beneficia toda la masa social, intentando terminar tajantemente con las injusticias y desigualdades, así como las condiciones de miseria que no pueden ser postergadas de tal forma que el Estado Mexicano empieza actualmente a realizar una serie de programas y proyectos "Solidaridad" que contribuyen a elevar la productividad y el bienestar económico de los grupos más necesitados de la sociedad y con ello ser mucho más realista en sus alcances que si bien es cierto son limitados y con carencias, pero con escencia netamente material que intente una mejor forma de vida en lo posible de las clases débiles. (7)

Por lo anterior la modernización resulta actualmente indispensable para preservar y proyectar con vigor el futuro sin olvidarse de las tradiciones culturales e históricas en común que constituyen la escencia de las nuevas identidades nacionales. (8)

Cabe destacar que la modernización se propone una tarea compleja y con un gran alcance; es decir construir un nuevo sistema económico y por necesidad un nuevo orden social y político, edificado bajo la integración global de los mercados y los procesos de estabilización productiva, con eficiencia y calidad para todos los sectores y a su vez llevando con ellos simultáneamente una economía nueva de libre mercado, con un sistema político democrático de culturas plurales y acciones gubernamentales con un amplio sentido de equidad y de justicia en un marco de libertad y competencia.

 (7).- El propósito del Legislados de 1917 al crear un modelo de desarrollo global no se cumplió plenamente por la imposibilidad política y económica, siendo mejor realizarlo por sectores y con metas y objetivos cuantificables.

(8).- Algunos analistas políticos consideran que al entrar México a esta nueva organización de los países de avanzada política (Modernidad) señalan claramente que no es un modelo propio para nuestra cultura y valores perdiendose a futuro la identidad y el nacionalismo, así como la cultura patria.

Como podemos observar el fenómeno principal de la modernización se encuentra inmerso dentro del factor económico y político con un sentido netamente social por lo que algunos politólogos distorcionan el fenómeno y lo ubican únicamente como un supuesto Modelo de Crecimiento Económico y Social que favorecerá principalmente a una élite en el poder y sobre de este actúa una serie de presiones e intereses internacionales. (9)

(9).- Se pueden señalar algunos ejemplos de modelos de desarrollo en nuestro país desde 1970 a la fecha, por ejemplo "La Apertura Democrática", "La Reforma Administrativa" y el "Plan Global de Desarrollo y de crecimiento económico, actualmente la reforma del Estado a través del liberalismo social, la consertación y el corporativismo que en su conjunto integran la transformación hacia la modernidad nacional.

4.-La Teoría Posmodernista.

Debemos señalar que el fenómeno de la modernidad no es un estilo o forma de desarrollo nuevo o ideal, ya que se ha implementado en algunos sistemas políticos de diferentes países avanzados e industrializados, sin que puedan ser analizadas todavía su funcionalidad y alcances prácticos, ya que tan sólo tiene 20 años como teoría política y 10 como una realidad social. Si podemos señalar y concretizar que la modernidad ha logrado varios de sus objetivos, pero su costo social es aún enigmático para el Estado y para los estudiosos de los procesos políticos y sociales, lo que si se ha observado es una mejoría relativa en los procesos electorales democráticos, en un cierto desarrollo económico y en el respeto de la dignidad, justicia, equidad e igualdad como principios fundamentales que el Estado debe proteger mediante el diálogo concientizado de todos los sectores y fuerzas políticas de las Naciones.

Se ha dislumbrado que al implementarse la modernidad al sector burocrático, se tiende a ser administrativamente más eficaz, se gesta una nueva política tributaria, un respeto a los derechos del hombre y del ciudadano y una gran conciencia ecológica que conlleva al mejor aprovechamiento de los recursos y a la protección de la naturaleza.

Cabe destacar que en el aspecto económico se han dado alianzas y pactos de ayuda recíproca entre varios países, es decir, se agrupan diferentes Naciones con intereses de protección y desarrollo supranacional.

Estos logros que se le pueden atribuir a la reforma del Estado no pueden ser considerados como la panacea de una estructura política, ya que se ha descubierto que existe una pérdida de identidad política y nacional entre la sociedad gobernada y el Estado, por ende en su estructura y accionar político. Se ha llegado a excluir o despersonalizar a un sector de la población y privilegiar por otro lado a otros grupos con mejores perspectivas de desarrollo, con ello podemos llegar a la conclusión de que se quiere llegar a un crecimiento económico primordialmente sin importar el valor y déficit social, al margen de integración de la colectividad.

Por todas las razones anteriores (olvidar el valor de los factores humanos) ha nacido la teoría posmodernista, no en contraposición de la modernidad, sino complementaria de ésta, sobre todo en su aspecto ético, espiritual y filosófico del propio Estado y de sus habitantes. (10)

 (10).-Es considerado que el posmodernismo nace con una pérdida de fe del estado y sus instituciones con o sin la aplicación de los principios modernos.

Para esta teoría el sustento se encuentra en la propia sociedad moderna, que se proyecta a convencer a los regímenes políticos que lo importante no es el fortalecimiento del Estado sino a todo el sistema social en su totalidad, ya que éste último es la representación única y perdene de toda la estructura estatal, lo cual se ha demostrado através de la historia.

Para este nuevo modelo neomodernista el Estado considera que es guiado exclusivamente por una racionalidad instrumental, planificada, objetivizante y sistemática que intenta llevar por el camino material y a como dé lugar el desarrollo estatal, de ahí que se señale que el Estado vende su vida y función publica a consta de justificar su permanencia como única estructura viable para la sociedad. De esta manera, por lo anterior, resulta difícil reconocer al estado como una cosa pública (república) acabándose plenamente con esta distinción tan importante para la sociedad organizada, la cual se dio su libertad natural e individual a favor del interés común, de ahí que el Estado como estructura gubernamental se despersonalice de su esencia que le da vida, vigencia y estructura, estando en el mismo la articulación del proceso social, por ello que fracase una teoría política moderna que se guíe exclusivamente por el cálculo de los medios y fines, aunque para ello sea incompetente de la representación de todo el conglomerado social en su conjunto por lo que la política se considera incapaz de otorgar una identidad colectiva y es en este punto donde la posmodernidad no se opone al proyecto modernizador como tal, sino a determinada modalidad, es decir olvidando el factor espiritual, humano y racional que conlleva al equilibrio del sistema, primero social, luego político y después económico. (11).

(11).-La teoría posmodernista ataca al estado moderno, porque no se ocupa de la articulación de las diferencias sociales, así como su equilibrio sistemático, sólo se ocupa de un estilo tecnocrático de hacer política y desarrollo económico. Para Max Weber el fenómeno racional científico de la modernidad debe de darse en razón de un sistema de complementariedad social.

CAPITULO II LA REFORMA DEL ESTADO

- 1.- Formas de Gobierno y de Estado.**
- 2.- Del Estado Moderno a la Modernidad del Estado.**
- 3.- Los fines y justificación del Estado Mexicano.**
- 4.- Las razones y los argumentos de la Reforma del Estado.**

1.- Formas de Gobierno y de Estado.

La expresión política de formas de Gobierno, alude a las diversas maneras o formas de organización de un régimen en el ejercicio del poder. El Estado aparece como una persona jurídica titular de derechos y obligaciones, de acción interna en relación a sus gobernados, y en actuación internacional, pero a su vez es una organización constituida por un conjunto de órganos, de ésta forma al Estado se le considera como la totalidad de un orden jurídico, sobre un territorio determinado y con un grupo de personas que se unen para delegar el poder a su Gobierno que se materializa en personas físicas mediante la representación directa.

En la Historia y en la época contemporánea, siempre se ha confundido que es el Gobierno y por otro lado el Estado, inclusive se les ha dado un significado análogo, por ello es necesario distinguir que son dos situaciones diferentes pero unidas entre sí.

El Gobierno es la encarnación personal del Estado que se manifiesta por la acción de los titulares de los órganos e instituciones así como del funcionamiento de la trilogía de poderes del Estado moderno. Debe distinguirse el significado de Gobierno y de forma de Gobierno, el primero se entiende como un conjunto de órganos estatales que pueden cambiar sin que se altere la forma del Gobierno, es decir, éste último elemento lo integran el régimen y la acción política a seguir del gobernado a través del derecho, de tal manera que el concepto de forma es la realidad política que se refiere a la estructura global del complejo movimiento político, institucional e ideológico que configura al régimen social.

De lo anterior podemos señalar que la forma de gobierno es uno de los elementos del Estado, es decir, la manera de organizar y distribuir las estructuras y competencias de los órganos que componen el Gobierno. Por lo antes expuesto podemos considerar como forma de Gobierno: A la estructura y funcionamiento que pueda adoptar un país para que a través de sus órganos competentes ejercite libremente la acción soberana que legitime su poder.

Por formas de Estado debemos entender como la referencia a la estructura total y general de una organización política de cualquier Nación. (12).

 (12).- Concretando la forma de Estado es la organización política global de un país, teniendo en cuenta todos los elementos estatales, incluyendo su soberanía como poder único y absoluto, y la forma de Gobierno sólo constituye un poder limitado y subordinado a los intereses de la Nación y es lo que constituye el régimen (monarquía, dictadura, democracia, etc.) Y por último debemos conceptualizar como Gobierno a la estructura material del Estado.

Desde la antigüedad se clasificaron por Platón y Aristóteles a las formas de Gobierno y de Estado, pero considerándolas similares, la distinción primordial entre ambos pensadores consistió en considerar, dos órdenes políticos diferentes, uno puro y perfecto, y otro imperfecto, degenerado y corrompido. Consideraron como formas de Estado (Gobierno) puras o perfectas que son:

- a) La monarquía.- En donde el poder lo ejerce una sola persona.
- b) La aristocracia.- En la cuál el poder es ostentado por una elite o minoría selecta.
- c) La democracia.- En la cuál el Gobierno es ejercido por una multitud o mayoría de los ciudadanos, que eligen mediante su voto a los representantes.(12).

Cuando las anteriores formas de Gobierno o Estado se degeneran y corrompen por quienes detentan el poder, desvirtuando sus finalidades, la monarquía se convierte en tiranía, la aristocracia en oligarquía y la democracia se transforma en demagogía, también llamada olocracia.

De lo anterior podemos concluir que estos autores y filósofos no se equivocaron en sus concepciones, probándoles la historia misma sus afirmaciones, cabe por último aclarar que es necesario para el análisis político contemporáneo conocer en su estado puro al Estado, al Gobierno y al Regimen social-político de que se trate, todo ello con el fin de entender mejor la realidad social y en consecuencia la reforma del Estado.

(12).- A estas formas de organización social las consideraban como ideales para sus pueblos, sin embargo, para Platón el Gobierno ideal era el de los filósofos, así lo describen en su obra La República o de lo justo, al señalar: "Hasta que los filósofos sean reyes o los reyes y príncipes de este mundo tengan el espíritu y el poder de la filosofía, y hasta que la grandeza y la sabiduría política se junten en uno....Las ciudades descansaran de sus males".

2.- Del Estado moderno a la modernidad del Estado.

Aunque parezca un juego de palabras o frases en sentido contradictorio, este pequeño inciso de este capítulo, nos intenta hablar de la modernidad hoy en día, la cual nos ubica a pensar en un cambio, es decir en una reforma del Estado, siendo necesario conocer como misión obligada las razones y medidas que ha tomado la última administración pública de nuestro país.

Debido a la crisis en todos los sentidos del Estado Moderno y liberal por necesidad dialéctica, se ha pedido por los pueblos su reforma y ajuste a los tiempos modernos, por ello se ha comprobado que el liberalismo económico y político como producto de la Revolución Francesa es tomado en forma de modelo de desarrollo estatal por casi todos los países en los siglos pasados, pero hoy en día estas posturas tienden a cambiar y autoanalizarse para saber si se ha cumplido con los fines para los que fue creado el Estado y de tal manera no se legitimo plenamente su existencia, por lo que tenga que modernizarse y más aún proyectarse hacia un futuro con una nueva imagen fortalecida através de la modernidad y la Reforma del Estado, por ello decimos que de el Estado moderno pasamos a la modernidad o cambio social.(13).

De lo anterior debemos señalar que la Reforma del Estado, no es una propuesta aislada sino que es consecuencia de una nueva situación internacional y de una línea política que asume ciertos objetivos generales de la sociedad, percibe los retos principales y traza las modificaciones que reclama la superación. El Estado en esta perspectiva, debe cambiar para mantener su capacidad de defensa de su soberanía y ser a su vez conductor y promotor de la justicia en todos los sectores sociales, dentro de los cuales hay intereses encontrados y contradictorios, debiendo proyectarlos hacia el objetivo fundamental de la Nación y lo constituye el bien común general.

Es necesario hacer un estudio de las razones que motivan la Reforma del Estado, siendo casi todas ellas por su propio origen de carácter interno como es la transformación misma de la sociedad mexicana en los últimos 20 años, la cual ha cambiado de ideología política, a su vez aunada a esta causa se encuentra la amplitud en las demandas de la población que se hacen y formulan al Gobierno teniendo este último el reto de modificarse en su estructura administrativa para cumplir con tales fines, debido a que el modelo antiguo y general de desarrollo ha sufrido un agotamiento extremo.

(13).--El Estado moderno ha tenido la necesidad de replantear su propia naturaleza y función social so peligro de un cambio o revolución colectiva que modifique su sistema y hegemonía gubernamental.

A estas situaciones se les agregan los rezagos y atrasos surgidos por factores ancestrales, agravados por la crisis económica de los últimos años, así como también por las grandes desigualdades e injusticias en la vida de la Nación social.

En otros aspectos el crecimiento económico se detuvo, la crisis debilitó el cumplimiento de las responsabilidades fundamentales del Estado, en especial para los grupos populares pero también hacia las clases medias, ya que ambos estamentos elevaron las tensiones sociales y políticas al entorpecerse las bases de un desarrollo económico sano, recurriéndose a una deuda externa excesiva que minaba aún más la fortaleza estatal. Los distintos grupos de presión del Estado, por otro lado encontraron tierra fértil para sus particulares ambiciones, y en consecuencia menos receptivos a cooperar en la acción colectiva indispensable hoy en día, para la modernidad del Estado.

Por último el Estado cada vez fue menos capaz para cumplir con sus atribuciones constitucionales de promoción, justicia y desarrollo, por lo que debemos entender que la Reforma del Estado nos constriñe y entaña a volver al espíritu original del constituyente de 1917, concluyéndose un proceso de formación através de la historia de México en la cual el Estado social fue menos propietario por lo que es necesario volver o regresar a una estructura con un amplio sentido social y responsabilidad compartida, por ende los principios constitucionales tendrían plena vigencia y perduran hasta nuestros días porque defendieron propósitos generales y colectivos y garantizando los derechos o garantías individuales, defendiendo la autogestión del Gobierno, en un esquema de libertades promotoras del interés general, así como del crecimiento económico y social que es la condición necesaria e inherente al propio estado posrevolucionario, de ahí que nos legaron a las futuras generaciones "La responsabilidad irrenunciable de ver en cada circunstancia los instrumentos para que los objetivos constitucionales se cumplan y se consolide el verdadero triunfo y aspiración revolucionaria".

3.- Los Fines y Justificación del Estado Mexicano.

Para poder analizar cuáles son los objetivos de nuestro Gobierno, así como del Estado, debemos hacernos la siguiente pregunta: ¿Por qué debe existir el Estado? y al contestarla entraremos al estudio de su justificación, debiendo complementarse con las siguientes afirmaciones:

¿Por qué debe existir el Estado y su poder coactivo?

¿Por qué el hombre debe someter su voluntad a la del otro?

¿Por qué y en qué medida debe el hombre sacrificarse a la comunidad?

Si encontramos una respuesta afirmativa bien fundamentada sobre las interrogantes anteriores, habremos encontrado la razón del ser del Estado y la podemos considerar como una teoría positiva de justificación a la existencia, que va íntimamente ligada con sus fines, por lo que podemos afirmar que "La justificación del Estado estriba en que éste cumpla con los objetivos para los que fue creado y así legitime su existencia". (14).

Los fines del Estado através de la Historia han ido evolucionando de acuerdo al lugar, época y condiciones sociales. El fin del Estado constituye una meta a la que se quiere llegar, consiguiendo un propósito útil y necesario que perseguir, es decir, algo por alcanzar que justifique las acciones encaminadas hacia esa finalidad.

El Estado tiene un fin por alcanzar y la política que en la realidad social se desarrolle, justifica al Estado mismo, siempre y cuando, esta máxima por alcanzar sea el bien público y general de todos los integrantes del conglomerado social, sin descuidar a las organizaciones e instituciones del propio Gobierno, así como la conservación de la paz y el orden social, defendiendo la soberanía e independencia en un marco de justicia que se perfeccione con el ámbito económico, cultural, ideológico, así como espiritual de todos los seres humanos.

Es necesario conocer los diferentes fines inmediatos del Estado capitalista en sus diferentes facetas a lo largo de la Historia, para poder comprender en que situación tan particular se encuentra nuestro país, teniendo los siguientes elementos:

1.- Capitalismo comercial-manufacturero.- En esta época los fines estatales estaban relacionados con su consolidación de una

(14).-Existen teorías negativas que intentan desconocer la existencia y justificación del Estado, teniendo por ejemplo el Anarquismo o el socialismo científico la cual niega la necesidad de un Estado burgués y explotador.

nueva estructura de Gobierno que impulsa el comercio y produce para el consumo local y bienestar de la sociedad, exportándose productos para obtener capitales y así fortalecer el ámbito económico del Estado moderno recién formado.

2.- Capitalismo Colonial-Industrial.- En este período los objetivos del Estado consisten en colonizar otros países para obtener materia prima y mayores dominios territoriales. En esta época explota la Revolución Industrial, en la cuál se producen artículos de mayor calidad de manera rápida y a un bajo costo gracias a las máquinas y a los procesos de industrialización por lo que se mantiene al proletariado en condiciones de desempleo y miseria extrema, naciendo los movimientos sociales y obreros que culminaron con la actitud proteccionista del Estado hacia las clases económicamente débiles.

3.- Capitalismo Financiero-Monopolista.- Es esta face los estados nacionales ya se habían convertido en potencias financieras que poseían grandes capitales, que exportaban hacia los países pobres (créditos), los fines del Estado eran expansionistas, impulsando la tecnología que los medios de producción y teniéndose la necesidad de distribuir la riqueza nacional a todos los integrantes de la sociedad para que puedan complementar y satisfacer su forma de vida y con ello evolucionar la educación y cultura de los Estados.

4.- Capitalismo Tecnológico-Imperialista.- En esta última instancia es la que acontecía hasta hace unos años, antes del fenómeno de la modernidad que plantea un nuevo horizonte económico que no se lleva a cabo plenamente por todos los países de la comunidad internacional. Los objetivos del Estado en esta situación consistían en buscar el fortalecimiento del sistema capitalista, con un régimen democrático justo para la sociedad y a su vez dominar otros países económica e ideológicamente convirtiéndose cada vez más en potencias sin límites de grandeza(15).

 (15).- Como podemos apreciar en ésta última etapa, es donde el Estado moderno se ha despersonalizado del individuo sobreponiéndose sus fines esenciales del bien común sobre el dominio militar del mundo, pero como hemos analizado en el capítulo anterior este modelo estatal está en crisis en los últimos veinte años, por lo que la modernidad representa una vitamina que fortalezca sus "objetivos-", y el posmodernismo es la contraposición para la anterior teoría, ya que vislumbra al individuo y la sociedad como el fin inmediato, temporal y esencial del Estado moderno. Por ejemplo tenemos al sistema socialista en donde el Estado se ha convertido en el único ente de poder, olvidándose de los valores de libertad, dignidad y democracia, de ahí su debilitamiento y caída actual.

Los fines del Estado mexicano se encuentran consagrados principalmente en su carta magna y su legitimidad radica en el aspecto social y la solvencia de poder dar y brindar, la mayor satisfacción social posible (bien común) en un plano de libertad, igualdad, seguridad jurídica, respeto a los derechos humanos, a las garantías individuales, preservando la naturaleza y armonía ecológica.

En el aspecto político se intenta como premisa fundamental, el rescate auténtico de nuestra soberanía así como la independencia de nuestro pueblo para gobernarse, con una plena reivindicación de la democracia social como forma de gobierno legítimamente establecida por una justicia electoral, y a su vez una mayor legalidad y responsabilidad de nuestra trilogía de poderes en cumplimiento pleno de nuestro estado de derecho.

Por último en el terreno económico, el fin inmediato del Estado consiste en el equilibrio de los ciclos económicos, así como de los factores de la producción que conllevan al crecimiento del bienestar común distribuyéndose equitativamente la riqueza nacional para el mejoramiento no sólo económico, sino cultural e ideológico de la sociedad y familias mexicanas.

4.- Las Razones y los Argumentos de la Reforma del Estado.

El Presidente de la república, al inicio de su gobierno propuso la modernización del Estado, la sugirió como un proceso relacionado con los nuevos alcances de interdependencia económica, y a su vez regresando a los orígenes de la Revolución Mexicana, incorporando con ello al país a una dinámica transformadora que vive el mundo, pero sin olvidar las grandes y arraigadas ideas de nuestro pueblo, debiendo mirar hacia el futuro de cara a la modernidad pero sin soslayar la identidad propia para saber que somos y que queremos ser.

Al preguntarnos que propuso la Revolución Mexicana no sólo incumbe al derrocamiento de una dictadura, sino a la instauración de los derechos sociales y políticos que constituyen la verdadera aportación original, basada en una aspiración democrática y liberal que nos conlleva al estado de derecho en donde el pueblo, Estado, Gobierno y normas jurídicas tienen una vinculada unidad de decisión y acción, es decir, una cooperación social entre gobernante y gobernados. (16).

En el sentido anterior los revolucionarios de 1910 idearon a la democracia como forma de gobierno pero también como forma de vida, teniendo como principal aspiración democrática el ámbito de la justicia social cuyo principio surgió de la base misma del movimiento por ello el concepto tradicional de democracia ha sido rebasado, va más allá de una simple representación política ya que hemos señalado que el verdadero triunfo estatal está en salvaguardar las garantías individuales y sociales que en nuestros días constituyen un dilema para el propio Estado y la población.

Al proponerse la modernización del país, el planteamiento del problema, no deriva de juzgar el proyecto revolucionario, sino de hacerlo posible en la realidad social; ese modelo de bienestar es donde se encontraría la libertad y la justicia social, o dicho en otras palabras entre la libertad de crear riqueza y la obligación del gobierno de distribuirla en programas tangibles de bienestar social.

La presente administración, dejó entrever la necesidad de que ese nuevo modelo progresista y modernizador del equilibrio social, sólo se puede ofrecer en un régimen verdaderamente democrático y con amplio sentido de responsabilidad social.

 (16).- Cabe señalar que el congreso constituyente de 1917 en un primer momento intentó darle vigencia a la constitución de 1857 y a su vez no contemplar ningún derecho social; pero gracias a un grupo de Diputados liberales masones, se oponen a la idea del Estado moderno clásico, teniendo con ello un amplio sentido de justicia y naciendo así el primer Estado social del mundo.

Como consecuencia a lo anterior, se podría considerar que es compatible la vuelta a los orígenes ideológicos de la Revolución Mexicana en ese proceso de alcance mundial y también de aspiración Nacional. Esto sería porque en principio la unión de la continuidad temporal debe ser nacional con una aspiración democrática que la hacen propicia por lo que sería difícil entender la unidad Europea, sin tener presente la lucha constante para hacer realidad la voluntad general y organizada del pueblo en el ámbito del derecho y de las instituciones públicas.

Esta apertura modernizadora que busca nuestro país, trata de darle mayor peso a la democracia, pero debemos tener presente los ámbitos y espacios en los que se produce la representación de la sociedad y se transforma en una verdadera participación cotidiana, en donde todas las decisiones del Estado pasen por el concenso de

CAPITULO III LA MODERNIDAD POLITICA

- 1.- Nueva Democracia Social y Procesos Electorales.
- 2.- El Estado frente a los grupos de presión.
- 3.- La Reforma Administrativa e Institucional.
- 4.- El Corporativismo, la Concertación y la Identidad Nacional.

1.- Nueva Democracia Social y Procesos Electorales

La Democracia en México se ha vuelto un reclamo político, proyectándose más allá de un discurso o retórica en el contexto institucional, poblado de relaciones de poder en los cuales sus compromisos no son tan democráticos y en algunos casos de plano antidemocráticos, pero que involucran de modo permanente e incluso orgánico a grupos importantes de la población, es decir que los grupos sociales que hay, aparecen como los más activos promotores y postulantes de la democracia, no están fuera de la red de instituciones, reflejos, acuerdos y compromisos políticos con el poder central, por todo ello una verdadera demanda democrática deberá estar fundada en una movilización política nacional, en donde se articulen todos los sectores del Estado, con un amplio sentido ético y extraorganizacional.

En el artículo 3o. constitucional, se define a la democracia como un "Sistema de vida vinculado con el mejoramiento material y espiritual de los mexicanos", cuyo método se caracteriza por elegir y renovar las representaciones en el Estado y sobre todo en los hechos. (18).

Cabe señalar que la idiosincracia nacional, así como las singularidades históricas y los niveles de evolución socioeconómica, son factores indispensables para explicar la manera y el grado en que funciona la democracia de un país, pero sin eliminar la obligación del examen intrínseco del propio sistema político, es decir, que la evolución democrática del Estado se mide en el avance de toda la estructura y población Estatal.

Al hablar de democracia significa algo más que un bienestar social, ya que aunado a éste lo constituye el fin de la represión y autoritarismo, la recreación de un sistema pluripartidista que proponga como alternativa de gobierno a aquel que implique un cambio social profundo sobre las bases de igualdad y libertad en todos los sentidos en especial a la garantía de expresión.

El pluralismo político desplegado en nuestro país en las últimas décadas, sigue estando vigilado estrechamente por el ejecutivo como sustento de un presidencialismo fuerte y arraigado, que debilita el ideal demócrata que se interpone sobre toda la

 (18).-Es indudable que es necesaria la evolución permanente de este método de formación y transmisión de poder, como ejercicio obligatorio del propio proceso democrático, en donde no sólo se limite al poder (derecho), por el poder mismo, sino que se le otorgue al pueblo el derecho a la revolución.

sobre toda la trilogía del poder estatal. Por ejemplo el congreso reproduce un papel no solo subordinado del ejecutivo, sino esencialmente ceremonial desde el punto de vista del ejercicio del poder; y más que un órgano colegiado representativo y plural, se reduce a un foro primario, donde todo se inicia y concluye en la plenaria y todo se resuelve y termina en la oratoria. (19).

Considero recordar que la modernidad política representa un abanico de rutas hacia la democracia, no obstante, si se limita el programa democráticamente a un tipo determinado como el parlamentario o peor aún el funcionamiento armónico y sistemático de los componentes constitutivos del poder, se estaría fallando, ya que la democracia va más allá de un sistema político, por lo que constituye una forma de acción social, que encuentra su fundamento en el bien común de todos los integrantes del pacto estatal.

Para concluir con este apartado, debemos distinguir y conocer los avances y retrocesos que ha tenido la modernidad política en materia democrática, debiéndonos trasladar por ello a los procesos electorales, así como de las instituciones públicas que han surgido de la lucha modernizadora por la democracia, teniendo los siguientes aspectos y características: como ejemplo a lo anterior tenemos en el Distrito Federal a la Asamblea de Representantes, creada recientemente, teniendo como objetivos, el procesamiento real de diversas iniciativas sociales dentro de un orden pluripartidista representativo; ya que en cada Distrito Electoral se cuenta con un Diputado y un Asambleísta, los cuales unidos buscan el bien común y la mejor forma de vida para los ciudadanos. (20).

Considero destacar que la Asamblea de Representantes es un organismo público que auxilia a la Cámara de Diputados en llevarles y resolver problemas sociales, con soluciones tangibles y concertadas por todos sectores.

Un problema que se suscita en el aspecto político-electoral, lo constituye la AUTOCALIFICACION, es decir, el proceso a través del cual los presuntos Diputados y Senadores participan en la propia calificación de su elección, dejándose como último recurso de duda a la resolución del tribunal federal electoral, el cual tiene una

(19).- Recordemos que para Platón la forma desviada, corrompida e impura de la democracia lo constituye la demagogia política.

(20).- Es necesario destacar que se entorpece la función pública y política, cuando en un Distrito Electoral el Diputado y Asambleísta comparten diferentes líneas y trayectorias políticas, así como partidos políticos opuestos o contradictorios.

importante responsabilidad hacia el paso de la democracia en materia de litigio electoral, actuando con plena imparcialidad y sin "La intromisión de algún otro poder", que desvie la verdadera trayectoria de una justicia electoral.

Otro aspecto electoral en cuanto a nuestra representación es el congreso, en donde se constituye la SOBRREREPRESENTACION, que consiste en que se cuenta con un gran número o exceso de diputaciones, cumpliendo con lo señalado en la Constitución y leyes reglamentarias, al señalar que número de personas debe representar un Diputado de un determinado Distrito; esto obedece a la gran explosión demográfica que tiene nuestro país, pero que hoy en día se descentraliza por medio de la Asamblea de representantes.

Un avance en el aspecto democrático-electoral lo constituye las candidaturas comunes, es decir, la unión de 2 ó más partidos políticos para poder lograr así mejores resultados (coaliciones), las cuales son la consecuencia histórica de otro avance político gestado ya hace 20 años atrás en la apertura democrática, en donde se legitimaron las candidaturas y diputaciones plurinominales.

Otro de los avances de la modernidad política lo integra sin duda, el nuevo código federal de instituciones y procedimientos electorales, el cual proyecta un avance en materia democrática, por ejemplo: El principio de PRIMERA PROPORCIONALIDAD, que significa la asignación de Diputados plurinominales de partidos de oposición, beneficiando de esta forma a las pequeñas formaciones políticas; las cuales recibirán un subsidio del Gobierno siempre y cuando alcancen el porcentaje mínimo para que se les conceda su registro. Por otra parte esta nueva ley electoral establece una revolucionaria forma de designación de los funcionarios de las mesas de casilla, ofreciéndose con ello un mayor margen de imparcialidad, creándose todo un sistema profesionalizado en la cual se inaugura una nueva especie de carrera electoral, en donde el Presidente y secretario de casilla, serán nombrados mediante un proceso selectivo y de capacitación, sin dependencia o ingerencia alguna de la Secretaría de Gobernación, sólo dependiendo únicamente del propio Instituto Federal Electoral. (21).

 (21).- Considero prudente señalar que los programas de acción y estatutos de los partidos políticos, manejan lo máximo para la sociedad civil; pero hoy en día nos hemos percatado que algunos individuos que ocupan un cargo de elección popular, al ejercer su período se olvidan hasta de las promesas de su campaña, desprestigiando con ello no sólo su integridad como personas, sino también a su propio partido político, por lo cuál deben tener mayor atención en cuanto a la elección de sus precandidatos, si en verdad buscan un aspecto democrático.

2.-El Estado frente a los Grupos de Presión.

Es necesario conocer a los grupos sociales, políticos o civiles, que influyen directamente en las decisiones del Estado, ya que la modernidad política que vive nuestra presente administración, puede ser motivada por alguno de ellos o bien inclinarse hacia las aspiraciones propias de una elite; lo cual no sólo perjudicaría a la modernización política, sino también al propio estado y sobre todo al pueblo de Mexico, por tal motivo es necesario conocerlos (Grupos de Presion) y saber sus tendencias y aspiraciones, como base fundamental de todo análisis político.

Iniciaremos hablando de un grupo de presión muy importante, tanto económica como políticamente que lo constituye la Iglesia católica, sobre todo ahora al reformarse el artículo 130 de la Constitución Política, consolidándose nuevamente la relación Iglesia-Estado, con ello la religión adquiere mayor fuerza en la decisión gubernativa y como prueba de ello son las relaciones diplomáticas entre el Estado Mexicano y el Vaticano como máxima representación de la Iglesia Católica. Sería amplio y desgastante un estudio profundo sobre estas relaciones, sólo cabe destacar que el objetivo primordial de la Iglesia, es tener mayores plazas o espacios en las decisiones y cargos políticos del País; prueba de ello es el financiamiento que le ha sido otorgado por muchos años al partido acción nacional (PAN), por otro lado en la propia Iglesia existe un grupo de disidentes que están formando otra fuente y coalición, que participará en un futuro con una reelevante participación mediante el partido demócrata cristiano (PDC), el cual probablemente desarrollará una política de alianzas con otras fuerzas sociales, intentando a toda costa construir una confianza en la ciudadanía através de una ideología teológica y nacionalista, aunque cabe señalar que sus principales promotores (PDC) así como del propio (PAN) niegan y desconocen cualquier lazo, relación o compromiso con la Iglesia católica formalmente creada.(22).

Otros grupos de presión importantes que pueden coaccionar al Estado moderno, para que éste cumpla con sus fines particulares en detrimento de la sociedad civil y proletaria, atacando con ello a su vez los fines del derecho social, y dentro de estos grupos de presión analizaremos brevemente a los siguientes:

 (22).- En las leyes reglamentarias del artículo 130 constitucional se le otorgan algunos derechos políticos a la Iglesia, como el derecho al voto de los curas o párrocos, así como su postulación para ser candidatos a algún cargo de elección popular, pero a su vez también se les somete a un regimen fiscal, teniendo que pagar impuestos.

- a) La Sociedad Civil.
- b) El Sector Social.
- c) Sector Privado.
- d) Los Grupos Industriales.
- e) Los Organos Informativos o Medios de Comunicación.
- f) Los Militares.
- g) El Sector Agropecuario.

LA SOCIEDAD CIVIL.- Este grupo a pesar de presionar al Estado para sus fines particulares, es uno de los que cuentan con amplia legitimidad para reclamar a las Instituciones Gubernamentales lo que está mal, o lo que el pueblo realmente quiere; lo constituye en sí " La Sociedad en su Conjunto", de ahí que encuentre su fundamento de exigencia, así tenemos que la Sociedad solicita un regimen democrático con procesos electorales justos y respeto obligatorio a los derechos humanos, a las garantías individuales y sociales, con una mayor y mejor impartición de justicia, y sobre todo mayores posibilidades en el campo del empleo y del salario. La mujer mexicana también constituye un importante núcleo de la Sociedad Civil, que pide la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. De igual manera participa principalmente la juventud mexicana que constituye un importante grupo de presión dentro de la sociedad civil y como prueba de ello, sólo basta recordar lo acontecido en México durante 1968, lo cual nos hace considerar que en los jóvenes está el futuro de México, pero sin violencia o inestabilidad social, por lo cual las esperanzas de los jóvenes deben de estar enfocadas hacia un empleo digno y productivo, con mayores opciones de educación media y superior, con centros de esparcimiento deportivos y culturales con la finalidad de darle a los jóvenes una vida útil, y que a su vez aprovechen y contribuyan al desarrollo del país y que se sientan orgullosos de ser mexicanos.

EL SECTOR SOCIAL.- Este grupo al igual que el anterior tiene su legítimo poder de exigencia hacia el Estado, para que éste cumpla con sus obligaciones y fines constitucionales (ya que constituye una vertiente modernizadora), señalándose por nuestro movimiento revolucionario las bases en las cuales los trabajadores y campesinos luchan por una sociedad abierta y democrática, justa y equitativa. Y a su vez el proletariado se agrupe en diversas alianzas, sindicatos, organizaciones civiles y confederaciones, sin embargo, cabe destacar que su lucha ha sido manejada y estéril, porque el estado liberal clásico através de su gobierno los ha convertido en verdaderos servidores del propio regimen; con la modernización se busca transformar esa relación en beneficio exclusivo del proletariado nacional y de la participación de este sector social en las decisiones fundamentales del estado mexicano que se proyecte hacia una calidad de vida mejor en el ámbito individual y organizacional.

SECTOR PRIVADO.- Lo constituye principalmente diversos tipos de asociaciones civiles con fines religiosos, culturales, deportivos, educativos, etc., que tienen un trasfondo político en la vida de la sociedad, inclusive la propia iglesia católica ha creado grupos como PROVIDA cuyo propósito o fin es atacar a las instituciones y acciones del Gobierno por dos frentes, tratando de adquirir con ello mayores seguidores y abrir nuevos espacios políticos para sus dirigentes.

LOS GRUPOS INDUSTRIALES.- Estos forman un grupo de presión sumamente importante al estado, exigiendo al Gobierno una posición económica estratégica para sus fines específicos (acumulación del capital), así como un regimen en materia tributaria, teniendo el Estado que cumplir algunos de sus caprichos, por ponerse en juego el desarrollo nacional, ya que la pequeña y mediana industria nacional produce los bienes de consumo necesarios para la sociedad, combaten el desempleo, "La Inflación", y a su vez otorgando un ingreso económico necesario a las familias mexicanas. Hoy en día con la modernidad política económica (capítulo IV), se darán algunas variantes en la productividad nacional debiendo la Industria ser más eficaz en el ámbito interno y competitiva en el exterior, evitándose a toda costa la práctica monopólica, gracias al gran cúmulo de Empresas y capitales extranjeros (por la apertura comercial) que no sólo conllevan a un desarrollo organizado sino también al debilitamiento de los grupos industriales que tanto daño han hecho en los últimos años.

LOS ORGANOS INFORMATIVOS O MEDIOS DE COMUNICACION.- Este ámbito de presión hacia el Estado es uno de los más importantes al grado que se ha mal llamado el cuarto poder, y lo constituye principalmente los periódicos, la radio y la televisión, así como algunos otros medios de comunicación escrita, como son las revistas, informes, circulares públicas, etc., mediante las cuales se le dan a conocer a la opinión pública nacional. Debemos destacar que actualmente estos grupos de comunicación en sus diferentes aspectos, se encuentran dirigidos y subordinados por el Estado Mexicano, por lo cual en algunas ocasiones tengan la obligación coercitiva de distorcionar la información real, favoreciendo a la propia organización institucional, sacrificándose así la verdadera ética informativa; sin embargo, presionan en algunas ocasiones en que son obligados por la veracidad de los hechos a informar debidamente, teniendo el estado y el regimen gubernamental la obligación política y social de entender esos problemas por crudos y amargos que parezcan, revitalizando con ello la imagen pública del aparato burocrático, en algunos países Europeos al modernizarse si han tenido cambios en su aspecto informativo teniendo que atacar incuestionablemente a las acciones mal encaminadas del Gobierno, teniendo la necesidad de rectificarlas plenamente.

LOS MILITARES.- Aunque constituyen un grupo dentro del propio sistema del gobierno, su participación en el mismo es sumamente importante, sobre todo su lealtad al regimen, sólo basta recordar los golpes de estado en América Latina y Centroamérica, de ahí que los poderes federales sobre todo el ejecutivo les otorgue ciertas prerrogativas y derechos excluyendolos de la sociedad civil.

EL SECTOR AGROPECUARIO.- Sin lugar a dudas la modernización tiene que atender a los campesinos, ya que representan una parte fundamental de la población que reclama respeto a la organización comunitaria, ejidal y pequeña propiedad, así como mejores niveles de vida en el campo, con seguridad jurídica en las formas de propiedad y organización tanto del trabajo como de la tierra, con mayores créditos y seguros favorables para el agricultor que igualen en su conjunto las condiciones de vida entre el campo y la ciudad, incluyendose con ello mejores medios de comunicación y servicios de salud y educación principalmente. (23).

(23).- Un ejemplo de la modernización política del país se dio en el campo al transformarse en su aspecto estructural más no esencial, el artículo 27 constitucional y por ende la ley federal de la Reforma Agraria y Fomento Agropecuario.

3.- La Reforma Administrativa e Institucional.

En la modernización política es necesaria una reforma en las instituciones y organizaciones públicas, ya que es ahí donde se gestarán los primeros cambios que conlleven a un mejor funcionamiento de las estructuras del Estado. Para la presente administración en su carácter de reguladora ha tenido a bien desarrollar una administración pública más eficiente y con un amplio sentido social, por tal motivo se han dado hasta la fecha dos cambios sin precedentes en los últimos años dentro del sector público en México, y lo constituyen (la desaparición de la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología) y la creación de la Secretaría de Desarrollo Social, así como la fusión e incorporación de la (S.P.P) con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.). Este último aspecto se realizó con el fin de tener un mejor control de los ingresos y egresos del Estado, saneando de esta forma las finanzas públicas, dando un mayor apoyo al gasto social y desapareciendo el costo estructural de mantener una Secretaría de Estado, por lo que constituye una verdadera reforma administrativa, pero el sustancial cambio de la administración se hace con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).(24).

Esta dependencia está subordinada al ejecutivo federal y se encarga de dar coherencia e integridad a las políticas públicas, con el propósito de elevar los niveles de vida en general de los mexicanos, especialmente entre las clases débiles.

Quedó constituida en el mes de mayo de 1992, cuando el Congreso Mexicano aprobó la iniciativa del ejecutivo federal, concentrándose de esta forma en una sola dependencia la responsabilidad sobre diversas áreas sociales, planeando y conduciendo sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del plan nacional de desarrollo.

Por la importancia de la política social la (SEDESOL) participa en el gabinete económico agropecuario, educativo, ecológico y en la comisión intersecretarial del gasto y financiamiento, por todo lo anterior se ha considerado como una super Secretaría que se relaciona íntimamente con la justicia y el derecho social de los mexicanos.

(24).- También han existido cambios a nivel directivo y organizacional en otras Secretarías de Estado, incluyéndose la Procuraduría General de la República, así como la del Distrito Federal (P.G.J.D.F.) con el fin de brindar una mejor procuración de justicia, así como una excelente prestación de servicios públicos en especial a quienes más lo necesitan.

La estructura actual de la (SEDESOL), es la siguiente:

- 1.- Un Secretario de Estado (despacho).
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- 3.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- 4.- Subsecretaría de Vivienda y Bienes inmuebles.

Además la (SEDESOL), cuenta con organos desconcentrados, teniendoa amplio margen autonomía tecnica y operativa en el ejercicio de sus funciones, siendo las siguientes:

A).- INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA.-Teniendo a su cargo la planeación ecológica, normatividad mental, y aprovechamiento ecológico de los recursos naturales através de la investigación y desarrollo tecnológico.

B).- PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.-Teniendo como función la participación social y quejas, así como la auditoria ambiental y la verificación normativa.

C).-COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL EMPRESAS DE SOLIDARIDAD.-Su principal actividad es otorgar apoyo tecnico y crediticio a la pequeña industria o bien a los talleres y artesanos de nuestro país.

D).-INSTITUTO NACIONAL DE SOLIDARIDAD.-Cuya atribución específica es aquello relacionado con el bienestar educativo, habitacional, medico y alimenticio para las clases que más lo requieren.

E).-INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.-Su obligación consiste en rescatar nuestros valores y tradiciones autenticamente nacional, elevando también las condiciones de vida de las etnias indígenas, así como el integrarlos al Estado moderno.

F).-COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES.- Su tarea es rescatar el patrimonio nacional, tanto prehispánico como colonial, así como el mantenimiento y restauración de los inmuebles que forman parte de la riqueza cultural mexicana y de la humanidad.

También la (SEDESOL) cuenta con delegaciones en cada una de las entidades federativas del país, para llevar acabo la ejecución de los programas y acciones de la secretaría en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Son cinco grandes funciones y áreas que realiza la SEDESOL, siendo los siguientes rubros:

1.-DESARROLLO REGIONAL.-El desarrollo social requiere mejores equilibrios en la distribución regional de la población, y a su

vez de la colectividad economicamente activa, así como del ingreso pecuniario. También promueve las iniciativas necesarias para este último fin, concertando las acciones del gobierno estatal y municipal y los sectores social y privado. El programa central de la política de desarrollo regional lo constituye el PRONASOL (programa nacional de solidaridad), que tiene como propósito elevar los niveles de vida de los grupos sociales más desprotegidos bajo los principios siguientes: la participación, corresponsabilidad, pluralidad y transparencia en el programa, actividad y sobre todo en los recursos económicos.

2.-DESARROLLO URBANO.-Se traduce en la forma de aplicar ordenada y planificadamente la infraestructura de los servicios urbanos, tomando las medidas que tiendan a mejorar la convivencia social en las ciudades del país.

3.-'VIVIENDA.-Busca ampliar la capacidad de oferta y calidad de los futuros hogares de la nación, realizando para ello actividades normativas, financieras y de fomento habitacional.

4.-ECOLOGIA.-Su atribución principal es revertir los procesos contaminantes que actúan en contra de la salud y la calidad de vida de la población, así como controlar las acciones que atentan contra los recursos naturales del país, explotandolos racionalmente y en beneficio colectivo de las futuras generaciones.

5.-ATENCIÓN A GRUPOS INDÍGENAS.-Su facultad esencial consiste en estudiar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y marginados, para dictar las medidas necesarias para la conservación de su cultura lenguas y costumbres originales integrándose a su vez al Estado moderno y participativo.

Para sintetizar podemos señalar que la política y justicia social de la administración pública actual, se encuentra en la (SEDESOL), y si se cumplen sus objetivos plenamente, creará muchos beneficios sociales, revasándose en su caso algunos principios intocables o bien no renovados por el derecho social mexicano.

4.-El Corporativismo,La Concertación y La Identidad Nacional.

Tanto el corporativismo y la concertación constituyen dos verdaderos brazos o sectores del cuerpo de la modernización del país y globaliza toda la política, incluyendo la social, de todas las instituciones y organismos estatales. Se puede señalar que estos dos aspectos son diferentes pero unidos mutuamente, el primero como la propuesta organizada de la colectividad y la segunda, la forma del arreglo, composición o solución a esa propuesta o demanda social.

El corporativismo no es nuevo nace durante el curso de la Revolución Industrial como protesta contra la empresa capitalista y el sistema a su vez contra la nueva política liberal; por lo anterior los grupos marginados empiezan a organizarse de manera seria y dirigida en contra del Estado moderno buscando como fin la intervención gubernamental con el objetivo de mejorar su condición social.

El corporativismo moderno es aquel que mediante asociaciones representativas y organizadas, luchan por los intereses gremiales y concretos de sus agremiados, llevando sus peticiones a la cuspide del mando y poder estatal, en un marco pacifico y democrático, significa la competencia en el plano político, económico y la lucha de clases en el plano social, así como la diferenciación ideológica en el aspecto cultural y partidista.

En el terreno político el modelo corporativo, constituye una alternativa para el sistema representativo democrático organizado, en donde el individuo no vale como mera identidad individual y numerica, sino como portador de intereses precisos y cuantificables que constituyen la base elemental del corporativismo tradicional.(25).

Debemos mencionar que en nuestro país, en su política moderna, incorpora un corporativismo democrático y no tradicional como el anteriormente señalado en el cual, no solo se cuantifican las demandas organizadas de la sociedad sino que el Estado las canalice a través de sus órganos para garantizar el cumplimiento obligatorio por medio de la concertación de todos los sectores

 (25).-Existe también el corporativismo dirigista, cuya encarnación se ha dado en el régimen facista y nacistas del Estado totalitario, cuya supremacía de las corporaciones en total, lo constituye el interés nacional a cualquier costo, sin importar la individualidad social o el sector privado, solo traciende la unidad hegemónica del poder sobre todo el interés particular, que además se manifiesta en la discriminación y supremacía de la razas humanas.

participativos incluyendo los más debiles, pero sin duda tiene una amplia representación social, teniendo el Estado moderno la obligación de aplicar sus esfuerzos a este último sector. (26).

Concidero prudente apuntar que un ejemplo del corporativismo "Democrático" o más bien participacionista del Estado mexicano con tendencia modernizadora lo constituye la asamblea de representantes del Distrito Federal.

Como señalamos en un principio la modernidad política no solo se manifiesta en escuchar sistemáticamente las demandas de los sectores sociales (corporativismo) si no que su principal objetivo se encuentra en la real solución de los problemas de conformidad con el diálogo, la conciliación y la concertación nacional.

De lo anterior dedusco que la concertación consiste en el pacto por la vía pacífica racional de las demandas populares estando de acuerdo, los sectores solicitantes y por tal motivo la solución lo le compete únicamente al gobierno, es decir la toma de decisiones es colegial, estableciendose o naciendo de este mecanismo concertador un compromiso mayor por parte del Estado para cumplir con lo solicitado; lograndose de esta forma un mejor seguimiento de las necesidades de la población en un marco del armonía social (27).

Para concluir con el estudio de este capítulo de la modernidad política, es necesario resaltar que para algunos estudiosos y analistas políticos e investigadores socio-económicos consideran que en el caso de México la reforma del Estado requiere para su efectividad una identidad colectiva propia con el rescate verdadero a nuestros valores y tradiciones nacionales, que se traducen en una cultura patria auténtica en favor de nuestra soberanía y la representación democrática.

En mi particular optica y perpectiva del problema anterior, concidero que las implicaciones que trae consigo la modernidad política y económica, influyen en la sociedad de manera reelevante, pero sin que esto represente inportancia sustancial para el Estado, ni mucho menos para los grupos dela población que

 (26).-Cabe destacar que nuestro sistema político tiene como ideal el corporativismo democrático, pero con tendencias tecnocráticas el cual reserva el derecho de decisión política-social a ciertas elites de altos funcionarios públicos; sin embargo esta tendencia podría ser disminuida por la concertación.

(27).-El compromiso concertador compromete con mayor fuerza al Estado, para cumplir con los fines u objetivos y su permannancia así como la legitimidad de la modernidad, se encuentra en cierta forma en el cumplimiento verdadero de lo concertado.

Que hoy en día empiezan a sufrir los efectos modernizadores de los cuales explicaremos a continuación algunos de los más importantes.

Al entrar nuestro país a bloques económicos desarrollados y capitalistas, éste pone en juego no sólo su soberanía si no también la penetración cultural e ideológica de esas potencias; lo que representaría por algunos grupos sociales de México, un olvido y muerte de nuestros valores grupales, patrios y cultura prehispánica es decir, no solo la sociedad devalúa al sistema tradicional del Estado moderno sino que a su vez por analogía y conjunción se pierden los principios supremos de ese ord

fidelidad a la organización y gobierno estatal, privandolos del desarrollo de un sentido crítico y un sentimiento social y nacionalista, situación lamentable que el Estado posmodernista mexicano (cuando se constituya) debe atacar los problemas que causan esos aparatos ideológicos, rescatando plenamente el valor a nuestra existencia nacional e individualmente.(30).

(30).-Algunas de estas penetraciones ideológicas sobre la juventud, tienen un transfondo de tipo sexual (subliminal) por lo que S.Freud no se equivocó al decir que todo ser humano tiene desviaciones y problemas de tipo sexual en su teoría psicoanalítica, por lo cual constituye un objeto de estudio para el análisis político y la psicología social.

CAPITULO IV LA MODERNIDAD ECONOMICA

1.-La Apertura Comercial.

2.-El Tratado De Libre Comercio.

3.-La Empresa Pública y Privada.

4.-Las Finanzas Públicas (Políticas Tributarias).

1.-La Apertura Comercial.

La modernidad económica que sostiene como proyecto la presente administración federal pretende elevadas, generales y sostenidas tasas de crecimiento económico, creación de empleos, redistribución del ingreso y el avatamiento de la inflación entre otros factores, y para lograrlos se ha iniciado un proceso de liberación económica, dentro del cual sobresale la estructuración del sector externo de la economía, cuya consolidación se inicia hoy en día con la firma del Tratado de Libre Comercio (T.L.C.).

No solo con este convenio internacional se intenta el proyecto modernizador, este obedece también a una serie de políticas internas, entre las que destaca una apertura comercial, la cual para un mejor estudio la debemos dividir en diferentes secciones, siendo las siguientes:

- 1.-Apertura Comercial de la Economía.
- 2.-La Desprotección de la Industria Nacional.
- 3.-La Adhesión de México al GATT.(Acuerdo general sobre aranceles y comercio. 1986).
- 4.-La Despetrolización de las Exportaciones.
- 5.-Favorable Crecimiento de las Exportaciones.

1.-APERTURA COMERCIAL DE LA ECONOMIA.-Apartir de 1983, se inicia la sustitución de la protección comercial, basada hasta esta fecha en permisos previos de importación y protección arancelaria es decir, el 100% de las compras al extranjero, requerian permiso previo de entrada al país.Hoy en día solo el 20% de las importaciones lo requieren, tal reducción en este porcentaje de importaciones en las que se requiere permiso con anterioridad, representa un importante avance en la apertura comercial y se explican de manera evolutiva en el siguiente cuadro.

IMPORTACIONES SUJETAS A PERMISOS PREVIOS (SECOFI)

AÑO	PORCENTAJE
1983 -----	100%
1984-----	83%
1985-----	35%
1986-----	27%
1987-----	27%
1988-----	22%
1989-90-----	20%

2.-LA DESPROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL.-Por más de cuarenta años nuestro país vivió en un proteccionismo económico excesivo, en donde la política industrial y comercial mexicana no unicamente encerro al Estado dentro de una estructura industrial que no era competitiva, si no que también se coloca en una posición desfavorable frente a los avances tecnológicos y a su vez condujo a la creación de bloques empresariales muy poderosos que se resistían al cambio presionado como grupo al gobierno nacional.

El objetivo de este proteccionismo arcaica era el de mantener artificialmente un determinado nivel de competitividad de la industria nacional de ahí que esta política de economía cerrada tuviera como argumento la restricción de importaciones, el empleo interno y el superávit de la balanza de pagos, así como el impulso de los factores de la producción pero como hemos observado el proteccionismo comercial generó y consolidó estructuras comerciales ineficientes que entorpecieron el crecimiento sano de la economía mexicana que a principios de la década de los ochentas se considero como una de las economías más serradas del mundo pero que actualmente después de medio siglo de protección se vuleva al fenómeno libre cambista, único en la historia nacional.

Por último cabe señalar que el proteccionismo pareció políticamente atractivo a corto plazo, pero a la larga se combro claramente como ineficaz por lo que debe ser definitivamente superado y suprimido por el librecambismo, esfuerzo que actualmente realiza el gobierno mexicano por medio de una política económica que se sustenta y argumenta en base ala modernización y la reforma del Estado.(31).

3.-LA ADHESION DE MEXICO AL GATT.-El acuerdo general sobre aranceles y comercio es un convenio internacional que estipula derechos y obligaciones entre las partes contratantes, promoviendo el intercambio comercial mediante la eliminación de restricciones, reducción y desaparición de aranceles aduaneros por medio de un proceso de negociaciones multilaterales.

los objetivos consisten en promover y consolidar un comercio internacional libre y transparente, sin embargo debemos señalar que la incorporación de México al GATT, se realizó bajo ciertas condiciones como son el respeto total ala soberanía sobre los recursos naturales en particular los energéticos y en el protocolo de adesión, se circunscribe a lo que establece la

(31).-El argumento de proteger a industrias infantiles sólo demostró en la practica económica que mientras esten protegidas siempre se quedarán en ese estado, por ende, nunca admitirán que están maduras para la competencia.

la Constitución Política de México, reconociéndose un trato diferencial y favorable por ser un país en vías de desarrollo, con prioridad para el sector agropecuario.

Para finalizar debemos señalar de manera general los compromisos adquiridos por México al incorporarse al GATT, que consisten: en la consolidación total de una tarifa de impuesto general de importación, con un arancel no mayor del 50% del valor comercial, así como la eliminación de los precios oficiales que se utilizaban como base gravable para el pago de importaciones, y a su vez continuando la supresión de permisos previos de importación con este compromiso económico se empieza a gestar la apertura comercial que en la actualidad ha llegado a convertirse en una área de libre mercado que analizaremos en su momento, con posterioridad.-

4.-LA DESPETROLIZACION DE LAS EXPORTACIONES,ASI COMO EL
(5) FAVORABLE CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES.

Nuestro país después de la segunda guerra mundial, consideró que su petróleo lo llevaría a un alto grado de crecimiento y desarrollo económico; por tal motivo canalizó todos sus esfuerzos y políticas al sector extractivo de éste energético. Ciertamente si coadyuvo al desarrollo nacional, pero el error gubernamental consistió en considerarlo como la panacea que aliviaría todos los males, de tal forma que se olvidaron y desprotegeron otros factores de la producción quedándose resagada la industria nacional, así como el comercio exterior que vendría a ser reforzado por el proteccionismo económico, sin embargo al implementarse los principios de modernidad económica (libre apertura comercial), se ha llegado a impulsar otros factores productivos incrementándose el comercio exterior de manera eficiente y competitiva frente a los retos del siglo XXI, que culminaría con la INTEGRACION de nuestra economía por medio de un TRATADO DE LIBRE COMERCIO, lo cual traería aparejada grandes ventajas al país, sin embargo es necesario conocer la proyección negativa del mismo, la cual analizaremos en el siguiente inciso del presente capítulo.

Para finalizar, con lo relativo a la apertura comercial, es necesario hacer un breve estudio sobre los GRADOS DE INTEGRACION que puedan suscitarse entre dos o más economías, siendo las siguientes:

- A).-Area de Libre Comercio.
- B).-Unión Aduanera.
- C).-Mercado Común.
- D).-Unión Económica.
- E).-Integración Total.

A).-AREA DE LIBRE COMERCIO.-Es aquella en la que dos o más países eliminan todo tipo de obstáculos comerciales, incluyendo desde luego las barreras y los trámites burocráticos, no hay cesión de soberanía cuando se trata de países desarrollados, pero en el caso de México se pone en entre dicho tal afirmación.

B).-UNION ADUANERA.-Esta se desarrolla a través de una libre economía que mediante la fijación de un arancel común para todos los países que integran el bloque, un ejemplo de lo anterior lo constituye, la comunidad económica Europea.(CEE).

C).-MERCADO COMUN.-Es un grado de integración más avanzado, en el cual los países miembros sostienen las mismas tarifas arancelarias ante terceros países y a su vez significa el libre movimiento de los factores de la producción, materias primas, capitales, servicios, mercancías, personas o recursos humanos, los cuales pueden ser físicos o intelectuales sobre todo en el aspecto netamente laboral.

D).-UNION ECONOMICA.-Es una forma de integración económica superior al mercado común en la cual se añade un cierto modo de armonización y homologación de las políticas económicas y sociales pudiendo constituirse por encima de las autoridades de los países del bloque económico.

E).-INTEGRACION TOTAL.-Esta constituye una teoría económica y una utopía en la actualidad. Es el grado máximo de integración que se pueda dar; en la cual se desarrollan con un grado mayor los elementos de la unión económica, sobre todo en el libre flujo de factores productivos (capital y trabajo), y la creación de una moneda común para todas las economías participantes. En este grado de integración no sólo se pierde soberanía si no autodeterminación política, que constituye un grave deterioro del derecho y las relaciones internacionales.

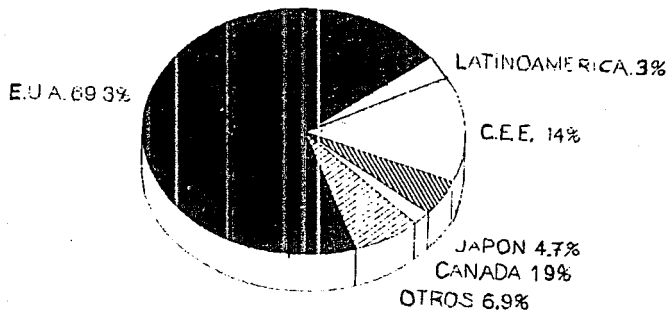
Después de este breve análisis nos surge la siguiente pregunta:¿Qué grado de integración plantea la economía mexicana en la apertura comercial y el T.L.C.? La respuesta correspondiente es EL MERCADO COMUN, sobre todo por contemplar la libre circulación de factores productivos en la que destaca la inversión extranjera, y muy probablemente la fijación de un arancel común para el bloque económico norteamericano, y a su vez se realice un libre flujo en materia de trabajo y de inversión industrial, como buscándose eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias, tanto en la importación como en la exportación.

En el caso de México, en estos últimos sectores y elementos, interviene considerablemente el mercado de los Estados Unidos, como se puede apreciar en las GRÁFICAS 1 y 2, en donde toda nuestra importación y exportación está enfocada hacia ese país.

(*) "CUANDO UNA NACION PIENSA EN ERIQUECERSE CON EL COMERCIO EXTERIOR, ES MUCHOMAS PROBABLE QUE LO CONSIGA SI SUS VECINOS, SON RICOS, INDUSTRIOSOS Y COMERCIANTES".

ADAM SMITH.

IMPORTACIONES DE MEXICO (ENE-AGO 1989)

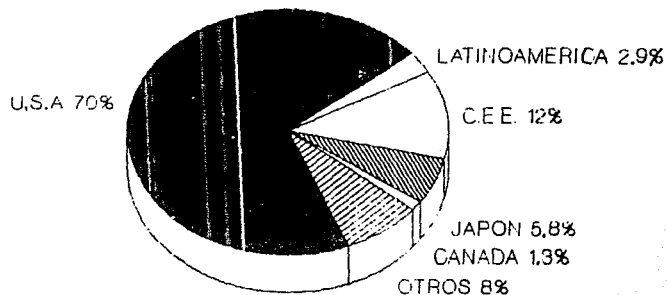


(GRAFICA No. 1)

49

FUENTE : INEGI (INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA)

EXPORTACIONES MEXICANAS (ENE-AGO 1989)



(GRAFICA No.2)

FUENTE : INEGI (INTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA)

2.-El Tratado de Libre Comercio.

Uno de los aspectos primordiales de la economía modernizadora de la actual administración gubernamental lo integra una profunda reestructuración económica sin precedentes en la historia de México, en el ámbito interno a constituido en la privatización y desregulación de la economía nacional teniendo el gobierno un papel de conductor, planeador, orientador y coordinador de la economía, actuando únicamente en las áreas prioritarias para el desarrollo y la soberanía del Estado, esta situación estratégica seguira monopolizada a favor de nuestros recursos naturales.

Se ha profundizado la privatización del sector industrial, garantizandose el derecho de la propiedad privada en los medios de producción sin intervención estatal, sin embargo estas medidas por si solas no pueden llevar al crecimiento económico, por ende la economía mixta se esta sustituyendo por la de libre mercado en el ámbito externo de ahí que se integra a la economía Norteamericana y Canadiense por medio del tratado, de libre comercio, como medida salvadora del desarrollo y estabilidad social.

Este acuerdo de libre comercio cuenta con antecedentes bien definidos entre los países integrantes; por ejemplo con Estados Unidos, en 1985 se firmó el entendimiento bilateral en materia de subsidios y derechos compensatorios; en el cual se comprometen a comprobar y cubrir el daño que pudiera ocasionar alguna exportación, debiendo compensarse los derechos de manera equitativa.

En 1987 México y Estados Unidos firmaron un convenio, en el cual establecían una serie de principios y procedimientos de consulta para abordar los problemas que surjan en el ámbito de comercio y la inversión. Posteriormente (1989), se firmó un nuevo acuerdo para iniciar conversaciones globales encausadas a facilitar el comercio, eliminando los problemas arancelarios y crecieran con ello nuestras exportaciones, así como no se impedirá el libre tránsito de mercancías del campo mexicano por topes y obstáculos fitosanitarios sobre todo en casos injustificados.

Con respecto a las relaciones comerciales de México con Canada, en el mes de marzo de 1989 se firmó el entendimiento y marco de consultas para el comercio y la inversión, cubriendo diversas áreas de cooperación, en las que figuran los productos agropecuarios, automotores, textiles, minerales, transferencia de tecnología e inversiones por medio del proyecto de maquiladoras.

Considero destacar que en México hay una enorme carencia de información en torno al tratado, mientras que en los Estados Unidos y Canada se analizan cifras, proyecciones y escenarios

políticos y sociales, por tal motivo las negociaciones se realizan a partir de estudios detallados de impactos económicos y de especulaciones sectoriales y globales, por ello se crea una incertidumbre sobre lo que va a pasar con la industria, con la pequeña empresa, en el sector agropecuario y en especial en los servicios públicos así como en el empleo y salario y los efectos negativos que tendrá la inversión extranjera.

Por lo antes expuesto el gubernamental no ha dado una clara explicación a estos problemas o esenarios, por lo cual es preciso recurrir a investigaciones académicas particulares para poder formarnos un criterio de lo que podemos esperar del Tratado de Libre Comercio.

El 5 de septiembre de 1991, el presidente de la República designo al Dr. Herminio Blanco como jefe de las negociaciones del T.L.C. creandose dentro de SECOFI la oficina de negociaciones del propio tratado, teniendo como bases o principios fundamentales para la negociación el diálogo y la concertación estrecha de los sectores productivos de México, por tal motivo se creó la COMISION INTERSECRETARIAL DEL LIBRE COMERCIO, precedida por SECOFI, pero participando la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Oficina de la Presidencia de la República, y el Banco de México.

Como podemos apreciar se observa una labor conjuntiva constituye la negociación tan importante, pero debemos señalar que también interviene el senado del República en la ratificación del tratado, el cual ya ha sido autorizado para que tenga plena vigencia y alcance jurídico, pero se pondrá en marcha paulatinamente, siendo hasta 1994 cuando se consolide plenamente.

Para elevar la competitividad de nuestra economía y defender la soberanía México necesita desarrollar alianzas comerciales estratégicas, como es el caso del T.L.C., debiendose establecer reglas claras y permanentes que regirán los intercambios comerciales y estimularán la inversión productiva que nos consolide en la estabilidad política, aprovechando la complementariedad natural y derivada de nuestra economía, así como de los factores de la producción, debiendo existir una adecuación a las modernas tecnologías que produzcan más y mejor para beneficio del extenso número de consumidores tanto nacionales como extranjeros, llegando a consolidarse la amplitud de los mercados económicos.

Hoy en día nuestro país se encuentra en una constante y activo proceso de transformación económica, conformando bloques comerciales (Canada, Estados Unidos, Chile, Centro América etc.), intentando con ello la globalización de los sistemas productivos, acreditando fescientemente la competencia en los mercados de exportaciones y capital.

El tratado trilateral de libre comercio obedece a una respuesta oportuna de los cambios que esta teniendo el contexto económico internacional.

Es necesario aprovechar los recursos existentes de las economías de los tres países, teniendo como objetivos fundamentales en este renglón:

1.-Promover mejor y más seguro el acceso de nuestros productos a Canadá y EEUU.

2.-Reducir las vulnerabilidad de nuestras exportaciones, ente medidas políticas unilaterales.

3.-Proporcionar en el caso de México particularmente el crecimiento y el fortalecimiento de la industria nacional, mediante un sector exportador sólido y competitivo, colaborando con ello a la creación de empleos productivos y remuneratorios, que se traducen en mejores niveles de bienestar de la población, sin embargo para que el tratado aporte mejores resultados a nuestro país deberán cumplirse a mi juicio y consideración los siguientes requisitos:

a).-El tratado deberá abarcar la liberación del mercado y comercio en bienes y servicios, así como el flujo de inversión con apego a nuestra constitución.

b).-El T.L.C. deberá ser compatible con el GATT, (acuerdo de aranceles y comercio), al 100% es decir que sea comprensivo de la debilidad económica de país, y por ello teniendo que adoptar medidas comprensibles.

c).-Deberán eliminar los aranceles gradualmente que aseguren un período de transición, que evite el desquisamiento de algún sector productivo .

d).-Se deben eliminar los obstáculos no arancelarios que enfrentan las exportaciones .

e).-El tratado obligadamente tiene que contemplar reglas claras y precisas, para evitar el uso de distorsiones del comercio que afecten las condiciones de la economía.

f).-A su vez es necesario que se negocie las reglas de origen, que beneficien únicamente a los tres países, sin que uno de ellos saque provecho por la comercialización de sus productos ante terceros países.

g).-Por último se debe incluir un capítulo especial que especifique la resolución de las controversias con apego y restringido la justicia, equidad y a los principios del derecho internacional.

Si todos estos requisitos los cumple nuestro país, el T.L.C., podrá aportar mayores niveles de bienestar a la sociedad mexicana, sin embargo no podemos pasar por alto que estamos tratando con países poderosos y desleales que actúan por intereses propios y no colectivos de buena fé, siendo testigo presencial la propia historia de México; motivo por el cual debemos actuar con cautela.

Cabe destacar que la modernidad económica es un modelo de crecimiento para países altamente desarrollados, que no es el caso del nuestro, por ende debemos de caminar antes de correr por que la caída a velocidad es más dolorosa.

La experiencia internacional nos demuestra claramente que cuando economías distintas se vinculan, se eleva el bienestar de los países débiles que se traducen en grandes fuentes de empleos productivos, mejores salarios, productos de calidad y un auténtico clima que estimula la inversión para los servicios laborales y productivos; gestándose una nueva preocupación hacia los agentes contaminantes y el equilibrio ecológico, y sobre todo lo anterior una nueva y mejor forma de vida para la clase económicamente activa, que cuente con medidas cada vez más eficientes en materia de previsión social; sin embargo pese a todos los beneficios anteriores que pueden o no realizarse, existe una desventaja que en el presente se acelera y consolida, consistente en el grave costo social y nacional de una apertura de libre mercado, que nos obliga inexorablemente no solo a una trasculturación ideológica sino también a la pérdida del sentido nacionalista y los valores patrios, al olvido de nuestras raíces, costumbres y así como el debilitamiento de la soberanía y autodeterminación, a la caída de la democracia y el régimen revolucionario que se limita en su accionar por el peso del imperialismo, por lo que se sujeta a decisiones extrañas sobre la nación.

Resumiendo podemos señalar que podemos perder todo aquello que nos caracteriza como mexicanos, transformándonos en un nuevo tipo de trabajadores con mejores formas de vida que la actual y tal vez mejores beneficios sociales y materiales, pero con la irreparable pérdida de nuestra dignidad cultural, espiritual y filosófica que nos clasifica como antes pensantes del universo.

Por último debemos señalar que las situaciones acerca del T.L.C. pueden cambiar, debido al triunfo de Bill Clinton como presidente de los EEUU, el cual a pesar de haber aprobado el compromiso de seguir con las negociaciones y conseguir la aprobación total del

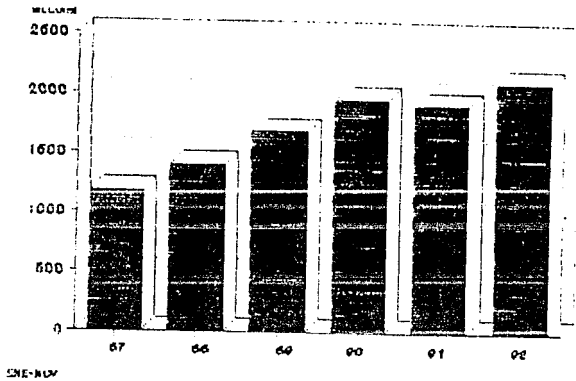
Congreso de su país, sin embargo tiene una diferente ideología, partido y trayectoria política ala de George Bush, por lo que puede variar sustancialmente la proyección de este acuerdo trilateral y como ejemplo; señalaremos algunas objeciones que ha puesto el propio presidente Clinton acerca del Tratado de Libre Comercio, siendo las siguientes:

- 1.-Aumentar los recursos para reentrenar y asistir a los trabajadores estadounidenses desplazados por el tratado.
- 2.-Aplicar de manera estricta las normas en materia ecológica y en el uso de pesticidas.
- 3.-Crear una comisión cuyo objetivo o materia sea el pleno ejercicio de las normas laborales.
- 4.-Por último crear una Organización que vigile a México en la aplicación rigurosa de sus leyes.

Todas estas medidas desde mi particular criterio considero que intentan proteger a la clase trabajadora de los EEUU, sin que con ello se mine el trans fondo comercial y de inversión que tiene el tratado, tal vez al pueblo norteamericano le falte comprender el ya no trabajar 'para producir, solo su papel será de administrador y financiero. Una prueba de lo anterior es lo que ha hecho EEUU con Corea, Taiwan, Hong Kong y Japón y hoy en día se intenta hacer lo mismo con México, cuya fuerza de trabajo se manifieste en las maquiladoras las cuales han ido aumentando y seguirán con esta tendencia (GRAFICA No. 3) mejorándose la calidad y costo de los productos.

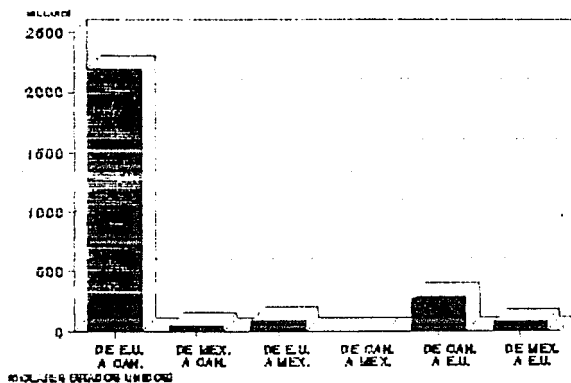
Debemos recalcar que en la actualidad aun es bajo el ingreso percapita por inportaciones de los mexicanos, el cual no es muy favorable frente a Canada y EEUU (GRAFICA No. 4). Y por último, para darnos una idea del tamaño de los mercados económicos y la desventaja que tiene frente a los mismos se pueden apreciar en la (GRAFICA No. 5 y cuadro COMPARATIVO No. 6).

NUMERO DE MAQUILADORAS (PRGMEDIO ANUAL)



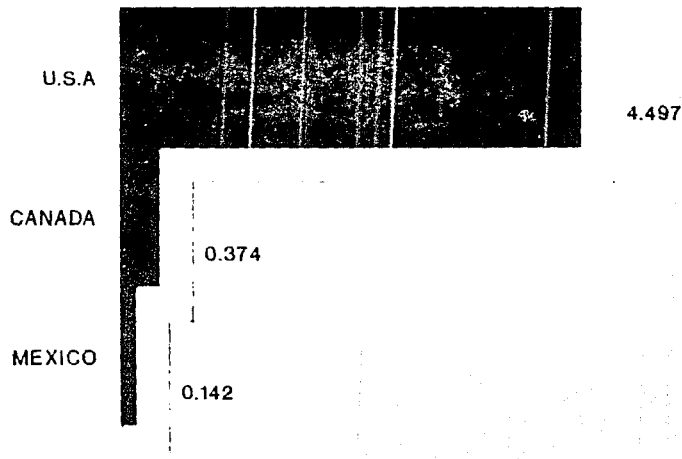
(GRAFICA No. 3)

IMPORTACIONES PER CAP. DE CANADA MEXICO Y ESTADOS UNIDOS 1986



(GRAFICA No. 4)

EL TAMAÑO DE LOS MERCADOS



(GRAFICA No. 5)

FUENTE : BANCO MUNDIAL
• MILES DE MILLONES DE DOLARES EN BASE
AL PIB-1987

CANADA—E.U.A.—MEXICO

	<i>POBLACION MILL</i>	<i>PIB MILL US\$</i>	<i>PIB PERCAPITA US\$</i>	<i>EXPOR- TACION MILL. US\$</i>
CANADA	25.9	373.7	15,160	92.9
E.U.A	243.8	4,497.2	18,530	252.6
MEXICO	81.9	141.9	1,830	20.9
TOTAL :	351.6	5,012.8	11,840 *	366.4

FUENTE : BANCO MUNDIAL. DATOS A 1987

* PROMEDIO

3.- La Empresa Pública y Privada.

Es necesario conocer el fenómeno de la modernización económica, que repercute necesariamente en la Industria Paraestatal, así como en el Sector Privado de la misma llegándose a una tendencia privatizadora del Sector Público, debido a diferentes circunstancias que analizaremos más adelante.

El Gobierno Mexicano se ha dado a la tarea de que las Empresas públicas, se les dotara de mayor capacidad productiva y comercializadora, siendo únicamente las que tienen a su cargo un recurso intrasferible a la Nación, conforme el mandato constitucional, es decir, las empresas y sectores estratégicos, para el desarrollo y soberanía del Estado.

A su vez nuestro país privatiza, fusiona y liquida a aquellas empresas que no cuentan con un carácter primordial, y de esta forma obtener recursos que den un mejor funcionamiento al gasto público, corriente y social.

Desde 1989 a la fecha, son cerca de 50 empresas privatizadas, las cuales en su mayoría representaban una carga onerosa, cuya operación limitaba la función regulatoria sobre el mercado. Más que ser un medio para la justicia, era una causa constante de injusticias y privilegios; algunas otras empresas del Sector Público si eran rentables, pero necesitaban enormes cantidades de recursos, motivo por el cual concentraban una atención política que podía competir y distraer al Gobierno de otros sectores prioritarios del Estado, por ello vende Cananea, Telmex y otras empresas siderúrgicas, así como las líneas aéreas. Las razones de su desincorporación no estribaban en un mero problema financiero, sino que está en razón de la eficiencia de la empresa pública, así como en la calidad del trabajo de los Servidores públicos, los cuales coadyuvaron al estancamiento y crisis de su propio centro de trabajo; en donde los capitales pasivos, superaron a los activos en muchas unidades de producción estatal; y los recursos por vía de ingresos estaban ocupados al mantenimiento de tales empresas que no sólo eran improductivas, sino que además representaban un gasto para el Estado subsidiando la ineficiencia. Los bienes en el refrán popular son para remediar los males, consideración sabia en la cual se basan todas las medidas de privatización, recibiendo un flujo de recursos económicos por más de un billón de pesos, con ello el Estado sana las finanzas públicas y fortalece los renglones estratégicos (PEMEX, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, FERROCARRILES, ETC.), quedándose solamente para el Estado una infraestructura fértil y tan necesaria para el desarrollo competitivo de la Industria doméstica, innovadora y tecnológicamente desarrollada para los retos de la libre economía de mercado, cumpliéndose plenamente "El dejar hacer y dejar pasar", del liberalismo mercantilista clásico.

Por lo anterior se ha definido al Sector Público con una apertura hacia el exterior y una privatización en la actividad económica interna, con una cabal atención en las áreas estratégicas, dentro de un marco estricto de control del gasto público, racionalizándose con ello el aparato gubernamental al llevarse a cabo tal desincorporación de empresas no estratégicas que debilitan el ahorro del sector público. De ahí que las empresas deficitarias distraigan la atención del Estado que debería ser a otros rubros de mayor prioridad social, pero a su vez por medio de la concertación y mecanismos de evaluación rigurosos, se les otorgue un apoyo a las pequeñas y medianas industrias privadas, para que compitan con la apertura comercial y plena capacidad productiva, como medida para encontrar las demandas de productos y la movilización de mayores recursos, de ahí que la empresa privada juegue un papel decisivo en el crecimiento y desarrollo económico nacional, debiendo el Estado promover firmemente los vínculos entre ambos sectores (privado y público), con un carácter complementario que no signifique invasión de mercados ni mucho menos creación de monopolios u oligopolios.

Cabe destacar que la empresa pública en el presente, reclama el fortalecimiento mediante una dirección honesto y responsable del Estado, con el apoyo de sus trabajadores y del Gobierno Federal, para poder hacer frente a los retos de la modernización que se traducen en el cambio tecnológico y la competencia externa.

Por otra parte el sector industrial privado solicita no solamente al Estado el apoyo de la pequeña industria, también mayores incentivos fiscales, así como una apertura económica igualitaria y justa, con mayor seguridad jurídica relativa a la propiedad industrial e intelectual, mediante las patentes y marcas (derechos de autor). De esta forma la transferencia de tecnología y capitales no se aprovecharán por un sólo sector productivo creciente, sino de todos en su conjunto.

En lo relativo en la empresa transnacional sólo pide mejores y mayores aperturas de mercados, con una infraestructura moderna de los medios de comunicación, pero también solicita una nueva política de intervención estatal en materia económica.

Por lo anterior deduzco que la empresa nacional tiene que adaptarse al terreno competitivo so pena de su propia crisis y desaparición colectiva, lo cual ya ha pasado y sucedido hoy en día con algunas pequeñas y medianas empresas.

Como podemos observar la tendencia actual de la economía nacional ya no está en la producción directa del mercado interno. sino en la maquila de productos terminados através de empresas nuevas y super productivas como las que se han instalado en todo el contorno de nuestra frontera norte, lo cual representa un importante ingreso para nuestros compatriotas, los cuales han llegado a renegar del orgullo de ser mexicanos.

4.-Las finanzas públicas (Políticas Tributarias).

Uno de los fenómenos que se han generado con la modernidad económica, lo constituye el saneamiento y restricto de las finanzas públicas, por lo cual se explica la fusión entre la Secretaría de Programación y Presupuesto con la de Hacienda y Crédito Público, en donde el estado intenta un mejor control de los ingresos colectivos y el destino de los mismos.

Sin embargo, la política tributaria de la presente administración intenta conseguir a cualquier costo, ingresos suficientes para el desarrollo de las actividades gubernamentales, pero esta política se ha realizado por medio de medidas arbitrarias y unilaterales violando en la mayoría de los casos las garantías constitucionales, como ejemplo tenemos el Decreto Presidencial en el cual se cobraba como impuesto el 5% del activo de las empresas.

Es necesario aclarar que la actividad hacendaria ha simplificado trámites y procedimientos fiscales, con el propósito de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, y evitar así la evasión de impuestos.

El Estado modernizador se vió en la salvedad de aplicar una solución tributaria con doble propósito, la modernidad de estado financiero nacional, y por otro lado el estricto mantenimiento y equilibrio de las finanzas públicas, por ende, los impuestos y demás ingresos se realicen y destinen con fundamento en un mejor equilibrio presupuestal, pero estas medidas se han llevado por encima del ámbito, del Estado de derecho, por medio de una serie de leyes no sólo obscuras o contradictorias, sino que también impositivas y coercitivas, que dejan al contribuyente en una posición injusta y desventajosa para el Estado.

De lo anterior se desprende lo que se ha tenido ha bien llamar "El Terrorismo Fiscal", cuyo pánico y temor se ve cristalizado en los sectores desprotegidos de la Sociedad y no en las elites gubernamentales que ostentan la fuerza y poder político, de ahí que se viole tajantemente el principio constitucional de la "Proporcionalidad y equidad tributaria", sustentada inclusive por jurisprudencia definida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El problema no sólo se queda en lo anteriormente señalado, debiéndose hacer un estudio minucioso del destino de los recursos públicos; mucho se ha hablado de que tenemos un regimen tributario del primer mundo y con unos servicios de cuarta o de quinta categoría.

La política modernizadora debe tener mucho cuidado por cualquier tipo de desilusión ciudadana en materia fiscal y financiera, por ello debe destinar los recursos públicos a obras de beneficio social, siendo un ejemplo de ello el programa nacional de solidaridad en coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social y a su vez aplicando tales percepciones a verdaderos proyectos de infraestructura pública en apoyo al crecimiento de la economía en general, a la generación de empleos, así como el equilibrio del desarrollo por regiones.

Por todas las razones anteriores hago hincapie en que la reforma del Estado mexicano, no tiene por objeto la supresión de las prestaciones sociales, sino un eficaz destino y permanencia a la luz de sus posibilidades financieras y gubernamentales, cuyo argumento se encuentre en el subsidio y ayuda a los grupos de la población que más lo necesiten, en el ámbito de la unidad y coherencia entre autoridades y ciudadanos. Esto explica la composición y el compromiso del gasto público como política social, incrementándose en términos reales después de muchos años una verdadera atención social que en la actualidad nacional no se satisface plenamente debiendo poner cada uno de nosotros como mexicanos un apoyo desinteresado, y de ahí estar unidos para progresar.

CAPITULO V MODERNIZACION DEL DERECHO SOCIAL

- 1.- Vigencia y Reformas Sociales.**
- 2.- Fortalecimiento de la Justicia Social.**
- 3.- La Filosofía del Derecho Social.**
- 4.- Vertientes de la Modernización.**

"HAY HOMBRES QUE LUCHAN..... Y SON BUENOS,
HAY HOMBRES QUE LUCHAN SIEMPRE....Y SON MAS BUENOS,
PERO HAY QUIENES LUCHAN TODA LA VIDA....ESOS SON LOS
IMPRESINDIBLES".

BERTHON BREH.

"AL HABLAR O ESCRIBIR, SE DEBE HACER CON LA VERDAD AUTENTICA, NO
CON LA MENTIRA O FALSEDAD QUE ES SIMBOLO DE LA IGNORANCIA".

HAMMURABI PADILLA.

1.- Vigencia y Reformas Sociales.

Mucho se ha discutido en el ámbito jurídico y político de nuestra nación, en torno al tratado de libre comercio y a la democratización por medio del liberalismo social, así como de la modernización globalizadora del Estado. Se ha llegado a la conclusión de que el derecho laboral y agrario (Pilares fundamentales del derecho social), sufrirán una transformación tajante desvirtuándose el ideal revolucionario; y peor aún dejando sin ningún derecho y garantía laboral al pueblo de México, que como la Historia lo demuestra ha sido explotado y subyugado al dominio extranjero, teniendo como única arma de defensa legítima a esa serie de prerrogativas constitucionales ganadas a pulso, y por ende constituye el ideal supremo del estado posrevolucionario.

Este panorama es desalentador, debido a que el derecho y la previsión social son elementos fundamentales de todo estado moderno, y en su conjunto constituyen el elemento teleológico por excelencia de todo pacto y organización social, llamado bien común que se traduce como el bienestar integral de todos los individuos y organizaciones de la propia estructura estatal.

Se ha señalado que nuestro país por medio de su Gobierno intenta adaptarse o adecuarse a las políticas y necesidades de una aristocracia interna, o bien supranacional y no sólo a favor de sus necesidades (extranjeras), sino a sus proyectos y modelos de desarrollo, que no representan otra cosa que la sistematización material de sus propios fines que van más allá del lucro o monopolio, trasladándose al terreno de la influencia en la política desestabilizando con su accionar al Estado, que hoy por hoy se le ha perdido la fe de los ciudadanos, y a su vez constituye una de las principales causas que iniciara la Reforma del Estado so pena de la desestabilización social.(32).

Algunos intelectuales de izquierda moderada, así como algunos grupos de presión de centro e izquierda radical, han tenido a bien señalar que la modernización del país obedece a necesidades elitistas y económicas, dejándose en un estado de total desprotección a los individuos, donde impera la miseria y la carencia de recursos para una vida digna y productiva; y peor aún

(32).- Como ejemplo a lo anterior podemos señalar los movimientos sociales graves por consecuencias electorales, que se han suscitado en algunos municipios del estado de México, Michoacán, Guerrero, y algunos otros estados del norte de la república, en los que ha sido necesaria la intervención de Seguridad Nacional.

tanto el derecho como las organizaciones sociales se han adaptado y rendido cuentas a esos intereses injustos y antinacionales, por lo que se han transformado y convertido en elementos de supresión y coacción gubernamental, adaptándose a los intereses de quien ejerce el poder de manera despótica y arbitraria, el cual se concentra en muy pocos individuos sin ninguna verdadera representación popular y democrática. Por lo anterior se ha afirmado que está en entre dicho o en una paradoja la vigencia de los derechos sociales, los cuales cambiaran y se reformaran, a favor indiscutiblemente del poderoso, en contra de los ciudadanos del estado.

Si bien es cierto que nuestro país ha atravesado y tiene actualmente alguna de estas situaciones señaladas, es justamente en la reforma del Estado donde empiezan los cambios profundos hacia la dignificación de la persona humana, sobre todo por la teoría posmodernista, sin embargo, falta mucho por hacer y en mi particular criterio, considero que la modernización fortalecerá con plena vigencia positiva de hecho, al derecho y principios sociales, ya no se quedarán en la retórica y oratoria de la demagogia, ni tampoco como letras muertas de la constitución, sino que verdaderamente en la realidad se cumplirán con los objetivos colectivos, prueba de ello es la constante expansión que se debe y está generando a las ramas del derecho social, las cuales intentan beneficiar a todos los sectores de la población civil.(33).

Dentro del ensanchamiento y proyección del derecho social podemos encontrar para probar lo señalado la siguientes ramificaciones expansionistas:

1.- DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Que consiste en regular las relaciones obrero-patronales, buscando el mayor bienestar para la clase trabajadora, por lo cual podemos señalar que es un derecho proteccionista de los grupos sociales débiles; su sustento se encuentra en el artículo 123 constitucional apartado A (Derecho laboral privado) y B (Derecho laboral burocrático).

(33).- Considero necesario argumentar que los logros revolucionarios del derecho social constituyen una verdadera utopía, que tampoco se desintegrará con la reforma del estado, es decir, no se cumplirán plenamente los beneficios sociales consagrados por nuestra ley suprema, sin embargo, gozarán de mayor efectividad plena y se proyectarán por su propia naturaleza a las futuras decisiones políticas de las nuevas administraciones.

2.-DERECHO SOCIAL CAMPESINO.-Es aquel que se encarga de brindar seguridad jurídica en campo, así como a las personas que de él dependen.debiéndose asegurar además, un mejor nivel económico y educativo.

3.-DERECHO SOCIAL MILITAR.- Aunque la milicia integra un grupo, con trato especial por parte del estado, debemos recordar que son trabajadores al servicio de la nación, por lo cual no pueden quedar excluidos de los beneficios de seguridad social.

4.- DERECHO SOCIAL COOPERATIVO.- Es aquel que intenta que la administración de las unidades de producción (Empresas) no persiguen fines de lucro, procurando el mejoramiento social de los agremiados y socios, que serán el propio proletariado, prueba de lo anterior es una empresa de refrescos en nuestro país.

5.- DERECHO SOCIAL DE LAS MUTUALIDADES.- Las constituyen el conjunto de normas jurídicas que regula la organización social y económica basada en la reciprocidad de servicios para casos determinados, como por ejemplo en los accidentes o enfermedades de trabajo.

6.- DERECHO SOCIAL CORPORATIVO Y FAMILIAR.- Es el conjunto de normas jurídicas que intentan procurar el libre esparcimiento y desarrollo de la célula básica del Estado (la familia), y que estas en su conjunto se proyectan a la vida nacional por medio de corporaciones para una vida social digna y útil para con sus semejantes.

7.- DERECHO SOCIAL PROFESIONAL.- Lo constituyen todas aquellas reglas y normas, que intentan la superación profesional y académica de las instituciones de Educación Superior, así como canalizar mayores prestaciones a todo aquel profesionista que con su esfuerzo ha servido al Estado Mexicano.

8.- DERECHO SOCIAL ECONOMICO.- Son el conjunto e instituciones que establecen una equitativa distribución de los bienes y servicios hacia la colectividad, para el cumplimiento pleno de sus necesidades, su fundamento se encuentra en parte en el artículo 28 constitucional.

9.- DERECHO DE LA PREVISION SOCIAL.- Este ordenamiento jurídico se encuentra vinculado con algunas otras ramas del derecho, las

cuales en su unidad buscan una previsión hacia la sociedad en diferentes aspectos, como pueden ser en materia penal el respeto a los derechos humanos o bien en el sector salud o educación entre otros esenciales para una mejor calidad de vida.

10.- DERECHO SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.- Este estatuto está proyectado hacia la protección integral del infante (física y mentalmente) y en lo que respecta a la juventud, está destinado a proteger y estimular el sano desarrollo de las capacidades culturales, económicas, filosóficas, etc. Visto desde una perspectiva positiva ya que en ambos casos la infancia y la juventud representan el futuro de México y del mundo.

11.- DERECHO SOCIAL DE LA MUJER.- Se deriva de la liberación femenina y su inquietud principal es la protección hacia las mujeres, como puede ser el caso del derecho familiar, pero a su vez intenta la igualdad con los varones en todos los ámbitos de la vida social.

12.- DERECHO SOCIAL DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.- Esta raíz se desprende del derecho laboral y su principal fundamento es la protección efectiva de aquellas personas de edad avanzada, que cumplieron fielmente con muchos años de trabajo, considerándolos como un ser privilegiado y no un desecho social. De los aspectos en materia de salud, cultura y educación, consisten básicamente en proporcionar todas las medidas necesarias que coadyuven al crecimiento y desarrollo sano de la sociedad, sin ninguna enfermedad o afección pública, y que a su vez se le suministre una educación básica obligatoria que conlleve al crecimiento del sentido patrio y la formación cultural e intelectual.

13.- DERECHO SOCIAL DE LA ALIMENTACION Y EL CONSUMO POPULAR.- integra uno de los principales órdenes y prioridades sociales, enfrentando el grande problema de la alimentación y el consumo en un marco donde se tomen las medidas necesarias para la higiene alimenticia y la protección de los consumidores contra abusos de los productores y comercializadores.

14.- DERECHO SOCIAL DE LA VIVIENDA INTEGRAL.- Está constituida por una serie de leyes, instituciones, organismos públicos y privados, los cuales buscan darle solución a los problemas de vivienda en México, dotando de lugares cómodos a la clase trabajadora, mediante créditos hipotecarios e incentivos económicos, con un regimen financiero que coadyuve de manera efectiva a la adquisición de casas habitación y dándose un manejo honesto y responsable en la repartición de las mismas.

15.- DERECHO SOCIAL DEL DEPORTE, DESCANSO Y OCIO CONSTRUCTIVO.- Lo conforman el conjunto de instituciones que promueven las actividades recreativas y deportivas, impulsando el tiempo libre de la juventud hacia un provecho constructivo; pero también a su vez proporcionando el estado los lugares de descanso y recreación a precios justos y simbólicos al servicio de la comunidad.

16.- DERECHO PROCESAL SOCIAL.- Está integrado por el conjunto de derechos adjetivos de todas las normas sociales, debiendo destacar que el procedimiento es diferente a cualquier otro (ordinario civil, mercantil, etc.) ya que su naturaleza y función social así lo requieren, lo cual constituye un verdadero proceso en aras de justicia y liberalismo social.

17.- DERECHO SOCIAL PROTECTOR Y ASISTENCIAL DE LOS EXTRANJEROS Y MEXICANOS EN EL EXTERIOR.- Se relaciona íntimamente con el derecho internacional público y privado, consiste en otorgar derechos y prerrogativas de protección social a todo extranjero que se encuentre en el país y a su vez atender a nuestros propios nacionales cuando su situación en el exterior no sea benéfica o favorable, realizándose por medio de las embajadas y consulados.

18.- DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL Y COMPARADO.- El primero tiene por objeto estudiar y cumplir con las normas, convenios y tratados internacionales, que intenten resolver el problema de la inseguridad pública. En el segundo caso del derecho comparado consiste en hacer un análisis evaluatorio entre los diferentes sistemas e instituciones del derecho social de otros países, con el fin de verificar su eficacia y procurar una mejor penetración y conocimiento mediante el intercambio de experiencias legislativas, administrativas, políticas, etc., que puedan ayudar a su perfección de las garantías sociales.

Como podemos apreciar de las anteriores clasificaciones, debemos deducir que el objeto del derecho social, tiene las siguientes características:

a) La seguridad social no se limita a un grupo, por lo que protege a la sociedad en general.

b) La seguridad colectiva es su anhelo, protegiendo todas las necesidades de la población.

c) Tiende a garantizar y asegurar de manera efectiva y coherente el bienestar colectivo de manera integral, pero a su vez también protege al ser individual.

d) Por último el derecho social tiene una plena autonomía científica, en el ámbito jurisdiccional, académico, doctrinal, económico, político y legislativo; con principios y argumentos

de naturaleza indiscutiblemente protectora de las clases débiles, por ello aunque se afirme "Que todo el derecho es social" está equivocado, debido a que está en función de su actuación y legitimación eminentemente colectiva, la consideración de un verdadero derecho social, de ahí que la reforma del derecho social con la modernización del país deberá estar en atención al argumento anterior, cumpliendo fielmente con cada una de las clasificaciones antes mencionadas para justificar de esta forma su verdadero cambio a un nuevo modelo de desarrollo para todos los mexicanos.

2.- Fortalecimiento de la Justicia Social.

Con la reforma del Estado en mi particular apreciación, el derecho social es una pieza fundamental para que la modernidad política y económica se consolide, debido a que la fundamentación del derecho cambio al modernizarse, proyectándose y obedeciendo a una pérdida de fe y crisis de las Instituciones gubernamentales y del propio modelo de desarrollo, los cuales se ha tenido que revisar su naturaleza intrínseca, porque no han podido complementar y satisfacer las necesidades sociales, ni mucho menos la felicidad y superación integral del individuo.

Esta desilusión del sistema moderno liberal, la siente fuertemente la población, porque no ha cumplido con sus expectativas de democracia en el aspecto político y de una mejor forma de vida en el renglón económico.

De este razonamiento anterior considero que el estado al buscar la reforma modernizadora, actúa de buena fe en la búsqueda de los beneficios y superación social, por ello ha basado sus cambios en la nueva teoría del liberalismo social, que no es la antigua y misma concepción del liberalismo clásico ya que este último, ha sido el derrotado que amarga la vida de las sociedades, creando injusticia e inseguridad pública, así como la miseria y crisis excesiva que por otra parte constituyen las razones fundamentales de la reforma modernista y posmodernista de la presente administración.

Considero oportuno resaltar que la teoría POSMODERNISTA, está íntimamente ligada con el LIBERALISMO SOCIAL, por lo que podemos llegar a la conclusión de que en este sexenio, la reforma del Estado ha sido integral, ocupándose de la modernización económica y políticas por un lado y las consecuencias de la misma siendo atemperadas y disminuidas por el posmodernismo, que se traduce en el caso de México en la política del liberalismo social; de ahí que el fortalecimiento de la justicia colectiva, no esté tan ligado al fenómeno modernizador; sino a la teoría posterior que intenta reivindicar los derechos, garantías individuales y sociales, que se han perdido por este evolucionar dialéctico. En este último terreno (de bienestar social) es donde falta mucho por hacer, sin embargo, algunos de sus logros ya han sido cuantificables por el programa nacional de solidaridad; medida que puede caer en un populismo al igual que otras acciones sociales con el fin de atenuar injusticias por el desarrollo moderno, pero sin que su última meta o fin sea el verdadero beneficio y fortalecimiento de la justicia social integral para todos nuestros compatriotas.

De la anterior conclusión cabe señalar lo que es actualmente el liberalismo social (posmodernidad), el cual tiene una concepción diferente en todos los ámbitos de la vida nacional y que es necesario señalar para la mejor comprensión de este tema, teniendo las siguientes características:

EL ESTADO.- Para el nuevo liberalismo social el estado deberá ser solidario, con un amplio compromiso de justicia social, actuando siempre dentro de un régimen de derecho, conduciendo la transformación con apego a la ley y estricta protección de los derechos humanos, por otra parte en el sector económico el gobierno se convierte en un verdadero regulador y promotor de la iniciativa social, en vías de prosperidad, orientando sus recursos hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad, respetando los derechos laborales y agrarios, protegiendo el medio ambiente con una procuración de justicia eficaz en un régimen que se dice democrático.

JUSTICIA SOCIAL.- Para el posmodernismo (liberalismo social) la justicia social es un objetivo por el cual se deben encaminar todos los esfuerzos deliberada y cotidianamente, rechazando el paternalismo que limita las decisiones de las personas y los pueblos, así como las medidas populistas que aparentan cumplir con la sociedad organizada.

LA LIBERTAD.- Para el estado moderno y liberal, se tiene que dar un respeto a todas las normas jurídicas, para que otorguen una verdadera libertad y valor moral del individuo; sin que se generen por cualquier medio aparatos de opresión como en el pasado de nuestra nación democrática que hoy en día con el proceso modernizador y social, comienza en lo electoral con el respeto al voto, al régimen pluripartidista como verdadero rescate al valor revolucionario que la consideró no sólo como una forma política, sino como un sistema de vida, que se motiva con el constante mejoramiento en todos los aspectos del pueblo y así fomentar la cuestión social.

EDUCACION.- En este importante ámbito la nueva teoría liberal que venimos analizando, considera que la preparación es una parte fundamental del desarrollo integral del país, y el magisterio será el protagonista de esa lucha constante por la soberanía y rescate de nuestra cultura, dentro de un marco de libertad para educar y además de manera laica, gratuita y con un amplio sentido de justicia.

NOTA: En cuanto al sentido laico (sin ideología religiosa) de la educación, se viola de manera sustancial por los colegios, universidades e institutos de educación privada o particular.

EL SECTOR AGROPECUARIO.- En este renglón la Revolución Mexicana tiene toda la razón al sostener el lema de "Tierra y Libertad" en donde la nueva política social asume plena responsabilidad y reconocimiento del ejido y la comunidad campesina, teniendo que promover una eficaz justicia agraria por medio de programas efectivos que dignifiquen la vida y el bienestar de las familias del campo, debiendo pasar del terreno especulativo de promesas, a un verdadero apoyo sustentado en los hechos y no en palabras.

LAS COMUNIDADES INDIGENAS.- Se entiende por las acciones de avanzada política modernizadora, que nuestro país tiene una composición pluricultural multideológica que se origina de los pueblos indígenas, en ellos están las raíces más profundas de nuestra historia y nacionalismo, debiendo luchar hasta la muerte por la protección y desarrollo de sus lenguas, culturas, organización y costumbres que integran no sólo el patrimonio nacional, sino de la propia humanidad, por lo que debemos de dignificarlos del olvido y desigualdad de que han sido objeto en los últimos años.

LA VIVIENDA, LA SALUD, LA ALIMENTACION Y LA CALIDAD DE VIDA.- La teoría posrevolucionaria de la modernización (Liberalismo Social), el Estado se ve comprometido con la sociedad civil para la solución a sus necesidades, promoviendo nuevos modelos pendientes a ese fin y se traducen en una respuesta oportuna y eficaz en la dotación de los servicios públicos, en un plano de libertad, transparencia, justicia y equidad social.

Como podemos apreciar en los anteriores elementos posmodernistas del estado, constituyen un buen propósito o meta por alcanzar del Gobierno y su fortalecimiento estará en relación a una política de compromiso social; pero que debe considerarse con un amplio sentido nacionalista, ya que este constituye el sustento y esencia de las buenas acciones de los hombres por sus pueblos; como ejemplo podemos citar lo señalado por el Padre de la ciencia política moderna y contemporánea (Nicolás Maquiavelo) quien afirmó lo siguiente: "Quiero más a mi Patria que a mi propia alma".

3.-La Filosofía del Derecho Social.

La idea del derecho social no es nueva, así como su filosofía, la cual constituye uno de los principales sustentos del estudio del ser y la sabiduría universal. Integra el reflejo de que en todos los tiempos y épocas, los hombres, los pueblos y las naciones, han aspirado a defender y obtener sus derechos como entes sociales, luchando contra la inseguridad en todos los órdenes, como prueba la evolución misma del individuo que se ha consagrado a través de estados políticamente estructurados.

Por lo anterior se entiende que la filosofía del derecho social, surge como una forma peculiar de conciencia, espíritu solidario que reconozca fundamentalmente la dignidad de la persona humana.

Dentro de la filosofía al derecho social encontramos a lo que se le denomina como "Los derechos del hombre y del ciudadano", que constituyen un ideal jurídico en el terreno axiológico y mundo de los valores, es la base fundamental de la conciencia del deber ser de todo sistema jurídico; por lo que los primeros signos del derecho social se dieron desde una concepción *Ius* naturalista inalienable e imprescriptible; y dentro de estas normas naturales podemos encontrar la siguiente evolución en el orden de esta clasificación:

- 1.- Inherentes a la naturaleza.
- 2.- Los consubstanciales a la naturaleza de su personalidad.
- 3.- Los superiores y preexistentes a toda organización normativa o sistema jurídico.

En esta última apreciación es donde el derecho social se ubica al considerarse por su profunda formación como un derecho superior, autónomo y necesario para la felicidad del hombre y la legitimidad del propio estado, estando para siempre de manera inmutable en el mundo de la naturaleza, aún antes de existir el propio hombre en la faz de la tierra.

En el campo idealista de la filosofía de las normas sociales constituyen aquel deber ser supremo de la norma jurídica, que se crea y fortalece mediante la justicia y el bien común. Ya que la palabra justicia se ha aplicado para designar un criterio ideal y perfecto en un marco racional sobre el cual debería inspirarse todas las demás normas jurídicas, debiendo tener entonces, el bien hacia los demás desinteresado, y amor a la sabiduría suprema de todos los tiempos y en todas las épocas.

En lo relativo a la justicia social su fundamento filosófico está encaminado hacia la igualdad, libertad y prosperidad de los pueblos y las naciones por lo que se considera, "La pauta axiológica del derecho positivo y meta del legislador" considerándose como un valor absoluto, verdadero, virtuoso, racional y metafísico.

Lo anterior lo confirma con sus propias palabras el maestro Rafael Preciado Hernández, cuando señala: "La esencia de la justicia debe estar adaptada a las exigencias de un orden fundado en la naturaleza misma del hombre: Por lo que la justicia es la igualdad en el trato, en orden al bien individual y social del ser humano". Asimismo, afirma: "Que la justicia es el criterio ético que nos obliga a dar lo que se debe conforme a las exigencias ontológicas (del ser) de la naturaleza en orden a su subsistencia y perfeccionamiento individual y social, principio destinado a dirigir la acción humana".

En lo relativo al bien común como elemento imprescindible de toda organización estatal, se considera además como la proyección que debe tener la concepción y teoría modernizadora que al reformar el Estado enarbole la felicidad colectiva, teniendo como instrumento la propia filosofía del derecho social.

En la antigüedad para Platon "La ley debe dictarse con respecto al bien común de los ciudadanos, lo común une a los hombres, mientras que lo individual los separa". Su contemporáneo Aristóteles, especificó que el estado tiene como misión cuidar de la vida perfecta de los ciudadanos y constituye la suprema misión, que consiste en coadyuvar el perfeccionamiento de todos y cada uno de los miembros de la república.

De lo anterior deducimos que el fin de la ley deberá de ser el bien común, y constituye la única y verdadera fuente de todos los valores y órdenes normativos que existen y existirán por siempre sobretodas las cosas.

Para concluir con el bien común y con este apartado debemos señalar que el elemento teleológico del Estado lo constituye el aclamado bien público y lo podemos considerar que es aquel que alude todos los acervos acumulados de los valores humanos por una sociedad determinada, objeto perpetuo de conquista y acción, por lo que se deduce claramente que los valores no pueden ser realizados por un sólo ente individual, sino por una estructura ordenada y encaminada a la actividad social; de donde nazca el derecho, la autoridad, el regimen político democrático y la paz social.

Por su propia naturaleza la filosofía constituye la última aspiración del pacto social en donde como lo señaló Platón debe regir y gobernar los filósofos, ya que el poder desvirtua y corrompe a las mentes humanas, por lo que la única guía y proyección de ese ideal de la organización y estructura estatal, lo constituyen la serie de principios rectores del derecho social como valores fundamentales e inseparables del sistema político; producto de nuestra independencia, evolución soberana, autodeterminación, revolución social, espiritual e inmortal de todos los procesos dialécticos del universo.

4.-Vertientes de la Modernización.

Existen dos cambios bien señalados en cuanto al seguimiento y rumbo de las políticas modernizadoras de la reforma del estado. Hoy en día los mexicanos integramos una sociedad plural y activa que exige una franca contienda y competencia electoral, sin aceptar paternalismos del Gobierno, la sociedad está cansada de esperar pasivamente la resolución de sus problemas, por lo que reclama de manera activa una verdadera democracia que garantice la paz y armonía social, con el respeto al voto y a las elecciones justas, con una defensa moderna de la soberanía, así como una política social participativa que se encause en base a la razón y la justicia, para poder resolver los grandes desafíos del futuro inmediato.

El estado se transforma en representativo de su población, abierto a la competencia, el diálogo y la concertación que en suma deberán traducirse en una mejor forma de vida, en alimentación, salud, medio ambiente, servicios básicos, etc., que en su conjunto integran el alma principal y fundamental del derecho social mexicano.

Debemos aclarar que la reforma del Estado no debe cambiar el contenido político e ideológico consagrado por nuestra ley máxima, debiendo recobrar su esencia para que se asegure la vigencia de la misma, y así cumplir con el propósito revolucionario del ejercicio contemporáneo de la democracia, en la que participan los grupos sociales, teniéndose que realizar todas las iniciativas necesarias para un mejor bienestar de éstos últimos, desprendiéndose de aquí una buena política económica en lo interno, así como en lo internacional que conlleve no sólo al desarrollo del país sino que a su vez aparejado otorgue la justa distribución de la riqueza nacional con apego y restricto al estado de derecho, con un pleno cumplimiento de las garantías individuales y sociales, en un marco de libertad de asociación, expresión, creencias, industria y profesión.

El estado a su vez se moderniza ejerciendo responsablemente sus atribuciones y facultades sin abuso de autoridad, en donde se incorpora a la sociedad civil en la toma de decisiones fundamentales para la vida y acción colectiva.

Por lo anterior debo señalar que durante la próxima década encontraremos en el entorno mundial grandes restricciones y oportunidades a nuestras expectativas. Está hoy en marcha una revolución tecnológica a la que México debe sumarse y consiste, en la imposición de competencia y calidad en todos los sectores

productivos, evitando en la manera posible la acumulación de desequilibrios financieros y comerciales entre los países desarrollados y los países con pequeños mercados; desviándose los créditos de flujo con tasas de intereses elevadas, que sólo orillan a la dependencia económica y política de un imperialismo que transgrede la libertad y el pensamiento.

Nuestro gran reto es ampliar el potencial de recursos e iniciativas, para acompañar positivamente de la mano a la gran transformación mundial, reduciendo con ello en parte nuestra desigualdad y vulnerabilidad, realizándose mediante una inserción eficaz y oportuna en la economía internacional (TLC), con pleno fortalecimiento de nuestros valores patrios y nacionales que en síntesis constituye el bienestar integral de todos los mexicanos.

Como podemos apreciar el panorama de la vida nacional puede ser alentador desde la perspectiva y enfoque de la modernización, sin embargo, debemos destacar y recalcar que tal futuro puede tener un carácter nefasto y pesimista, ya sea por el cambio de administración gubernamental sexenal, o bien por la desprotección de las clases débiles convirtiéndose todo lo anterior en demagogia así como el propio liberalismo social y peor aún, podemos perder nuestra identidad nacional y riqueza histórica creándose una independencia económica que nos obligue a actuar y obedecer a intereses extranjeros; perdiendo no sólo nuestra autodeterminación, sino también nuestra soberanía, además por si fuera poco, el Estado y su Representante del poder pueden desvirtuar el fenómeno modernizador, llevándolo por el camino de los intereses de un grupo que sustenta y dirige el poder arbitrariamente, fuera del derecho y del regimen democrata; en detrimento en especial de los grupos sociales que luchan y se esfuerzan en todos los ámbitos sectoriales para realizar algún día la utopía del desarrollo nacional.

Quiero agregar que las futuras generaciones políticas y gubernamentales, deben estar al pendiente de estos beneficios o problemas en la vida de la nación, debiendo exhortarlos a que no sólo se conduzcan con providad y honradez en la gestión pública; sino que también desarrollen un sentido patrio y nacionalista para que mueran y desaparezcan todos los vicios y pasiones humanas y se proyecten hacia una vida digna y socialmente útil (posmodernismo) enorgulleciéndonos de ser mexicanos y portadores universales e inmortales de un amplio sentido de justicia e igualdad social, como valor supremo del espíritu humano.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El futuro inmediato o proyección del país dependerá sin lugar adudado en una democratización efectiva, que tendrá efectos positivos en el aspecto económico y social, en donde los procesos electorales y los partidos políticos, deberán luchar sin provocaciones, violencia o conflictos en su actuación social, así mismo el respeto al voto o sufragio ya no debe ser negociado vía gobierno y oposición, en donde se crean acuerdos o convenios con tinte democráticos, como es el caso de los partidos políticos que disimulan ser de izquierda, pero en el fondo son satélites dirigidos por el partido que ostenta el poder, lo cual representa una burla a la pluralidad ideológica del liberalismo social.

Debemos como mexicanos estar atentos a los cambios en la vida y contienda política, exigiendo por la vía corporativa el respeto a la Ley, así como a los derechos sociales y humanos frente al Estado y vigilando a su vez el funcionamiento irregular de los poderes de la Unión.

Como ejemplo a lo anterior el parlamento es un sitio de enorme vitalidad y pluralidad social, por lo que debemos exigir por la vía democrática que los diputados y senadores dediquen más tiempo al debate y solución de los grandes problemas nacionales de conformidad con la concertación, todo ello con el fin de tener mayor profundidad en la acción legislativa y la vigilancia de la función de los otros poderes, sin inportar que sus dirigentes pertenescan al mismo partido ya que está relación debilita toda aspiración demócrata.

Por eso una reforma democrática del Estado debe entenderse como la solución pacífica de las cuestiones sociales por parte del Congreso, en cada una de sus comisiones internas, quitandose el peso del ejecutivo fuerte, creciendo la convicción de que en este poder se representa la voluntad de nuestro pueblo y no en ningún otro.

En cuento al poder judicial, su tarea es compleja, al igual que hablar de una reforma en la administración de justicia en donde por los actos de corrupción en todos los niveles, destruyen la confianza y seguridad de la ciudadanía, por lo que también en este terreno pierde la democracia ya que las dudas sobre una actuación tan importante que es la de administrar, debilitan la propia

modernización por que la interpretación de la Ley en la última instancia está bajo sospecha de ser auténtica y conforme a derecho, motivo por el cual la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación se convierte en una arena o escenario de especulación de la seguridad jurídica de los gobernados en el "Estado de derecho".

Cabe destacar que otro grave problema en la estructura política lo constituye el sistema presidencialista, cuyo poder se limita a un solo individuo, el cual nombra prácticamente a todas las cúpulas de los otros dos poderes, ya sea por la vía constitucional (atribuciones) o bien a través de su partido, como es el caso de los miembros del Congreso que supuestamente son electos por el propio pueblo, encontrando aquí su fundamento la llamada "democracia dirigida".

Sin embargo hay que considerar, que hace falta una libre independencia entre los poderes, pero aunado a esto con un equilibrio que evite el abuso del poder por alguno de ellos, y para lo cual recomiendo en primer término que el legislativo, es donde radica la voluntad popular, por lo cual debe de atender el fiel cumplimiento de los derechos y obligaciones de los otros dos poderes, aunque ello implique el debilitamiento presidencial y se consolide un auténtico Congreso de la Unión. Por otra parte considero más oportuno la creación de un cuarto poder autónomo e independiente de los otros tres, pero que tendría que surgir y regularse netamente por la propia sociedad civil, cuya representación política sea por la vía directa para evitar posibles fraudes, sin embargo esta ilusión constituye una utopía para el sistema político mexicano con o sin posmodernismo pero convendría hacer un estudio más profundo sobre esta posibilidad que abre las puertas hacia la verdadera justicia democrática.

La reforma del Estado además, tiene que estar basada en una descentralización efectiva de las decisiones políticas tanto en el aspecto federal estatal y municipal, abierta a la sociedad y tendiente a garantizar no solo el desarrollo económico si no la participación de los mexicanos hacia un bienestar social integral, en donde el espíritu del constituyente 1917 encuentre su felicidad por haber entendido el concepto de la vida democrática.

Por último el Estado se ve en la incuestionable tarea de combatir por todos los medios la pobreza extrema, consolidar el sistema educativo, la salud plena de la población, la preservación del ambiente, el rescate a nuestra cultura y valores prehispánicos, una mejor calidad en el trabajo y mayor en los ingresos, todos

estos desafíos podrán ser superados si continuamos unidos en lo fundamental y sabemos consolidar la unidad interna de la estructura del pacto social.

En los últimos años que quedan de este siglo, sociedad y gobierno deben llevar adelante un esfuerzo solidario, tenas en la cotinuidad de propósitos y confruencia de acciones ejemplares que derrumben la presión y la crisis en un marco de planeación democrática y acuerdo social por la vía concertadora, cuya proyección con la reforma se a favor de la nación como valor supremo de la patria, que rescatará sin duda los principios rectores de la justicia social, consolidado no solo la permanencia y legitimidad del Estado, sino también garantizando eternamente la soberanía y autodeterminación de los pueblos en donde radica el espíritu esencial de la democracia.

BIBLIOGRAFIA

ALAM, TURRAINE. "America latina, política y sociedad". Editorial Espasa Calpe, Madrid España 1990.

ALTHUSSER, LUIS. "Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado". Editorial Quinto sol. México 1989.

ARISTOTELES. "La Política y Ética Nicomaquea". Edit. porrua, s.a. México, 1977.

ARTEAGA NAVA, ELISUR. "La Constitución Mexicana comentada por Maquiavelo". Universidad Autonoma Metropolitana, México 1988.

ASUARA PEREZ, LEANDRO. "Sociología" Edit. Porrua, s.a. México 1989.

BOBBIO, NORBERTO. "Diccionario de Política" Editorial siglo XXI, México 1990.

"El Futuro de la Democracia" Editorial, Fondo de Cultura Económica, México 1990.

BUEN LOZANO, NESTOR. "Derecho Procesal Laboral" Edit. Porrua, s.a. México 1988.

BURGOA ORIGUELA IGNACIO. "Derecho Constitucional Mexicano" Editorial Porrua, s.a. México 1990.

COSIO VILLEGAS, DANIEL. "El Sistema Político Mexicano" Editorial J. Mortiz s.a. México 1981.

CUE CANOVAS, AGUSTIN. "Historia Social-Económica de México". (1521-1854), Editorial, Trillas s.a. Méx. 1989.

CUEVA, MARIO. "Nuevo Derecho del Trabajo" Tomo I Y II. Editorial Porrua, s.a. México 1979.

CHAVEZ PADRON MARTHA. "El Derecho Agrario en México" Editorial Porrua, s.a. Méx. 1990.

DAVALOS MORALES, JOSE. "Derecho del Trabajo I". Editorial Porrua, s.a. México 1991.

DAVALOS OSORIO VIRGINIA. "Régimen Legal de los Medios Masivos de Comunicación". Antologías de le ENEP A. UNAM. Méx. 1988.

DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA "Aspectos Políticos de México". (Colección de Seminarios de la Presidencia de la República), Dirección General de Estudios Administrativos, Méx. 1976.

DUVERGER, MAURICE. "Instituciones Políticas Y Derecho Constitucional". Editorial Agilar, Madrid España 1984.

EASATON, DAVID. "Esquema para el Análisis Político" Editorial Amorrurtu, Buenos Aires Argentina, 1978.

ENSAYOS SOBRE LA MODERNIDAD NACIONAL "México en la economía Internacional" Coordinador Fausto Alzati, "Tendencias Contemporáneas de la Administración Pública" Coordinador Victor E. Bravo. "La Empresa Pública en la Modernización de México" Coordinador Alejandro Cervantes Delgado, Edit. Diana y el comité Ejecutivo Nacional, P.R. I. 1989.

EVOLUCION DEL DERECHO MEXICANO. Tomo I y II Editorial Publicacionea de la Escuela Libre de Derecho, México 1943.

FLORES CABALLERO, ROMEO. "Administración y política en la Historia de México". Fondo de Cultura Económica-INAP. Méx. 1898.

GARCIA MAYNES, EDUARDO. "Introducción al Estudio del Derecho" Editorial Porrúa, s.a. México 1988.

"Ensayos Filosóficos Jurídicos", Edit. UNAM. C.U. México 1988.

GARRIDO, LUIS JAVIER. "El Partido de la Revolución Institucionaliza". S.E.P. México 1986.

GIL VALDIVIA G. Y CHAVEZ TAPIA J. (Coordinadores) "Evolución de la Organización Político-Constitucional en América Latina" (1950-1975) Volumen II, Edit. UNAM. México 1979.

GONZALES TIBURCIO, ENRIQUE. "La Política Social, Pasado Retos y Perspectivas" IEPES. P.R.I. México 1990.

HERRERA Y LASSO MANUEL. "Estudios Políticos y Constitucionales". Edit. Escuela libre de Derecho, México 1989.

HISTORIA MINIMA DE MEXICO. Edit. Colegio de México, 1988.

INTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. (Colectivo de Autores), Academia de las Ciencias de la URSS. Edit. progreso, Moscú 1987.

KAPLAN MARCOS. (Coordinador), "Estudios de Derecho Económico" Editorial UNAM, México 1986.

KELSEN, HANS. "Teoría General de Derecho y del Estado". Edit. UNAM México, 1987.

LABASTIDA, MARTIN DEL CAMPO. "Los Nuevos Procesos Sociales y la Teoría Política Contemporánea". Edit. Siglo XXI, México 1986.

LOPEZ PORTILLO, JOSE. "Genesis y Teoría del Estado Moderno". IEPES. P.R.I., México 1976.

MADRAZO, JORGE. Y DAVALOS M. "Boletín Mexicano de Derecho Comparado". Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, Méx. 1990.

MAQUIAVELO, NICOLAS. "El príncipe" Edit. Porrúa, s.a. México 1886.

MAX WEBER. "La Sociología del Derecho". Por (Fariñas Dulce M. José) Edit. UNAM México, 1987.

NORRIS C. CLEMENT. Y POOL C. JHON. "Economía" (Enfoque en América Latina), Edit. Mc. Gran-Hill Interamericana, México 1990.

OTTO GRANADOS, ROLDAN. "Antología de Textos Sobre el Pensamiento Económico de México". PRI. Secretaria de Divulgación Ideológica, Méx. 1991.

PADILLA GALLEGOS CESAR H. "La Responsabilidad Jurídica Obrero-Patronal, Motivada por los Riesgos de Trabajo" (Sector público), Investigación para el Premio Nacional de Administración Pública, 1991.

"el Sistema Presidencial Mexicano". Investigación Realizada para Participar Como PONENTE En "Seminario Nacional de Legislación Electoral Y Transición a la Democracia en México", julio 1991.

PERSPECTIVAS DE LA MODERNIZACION POLITICA. "Los Cambios en Europa del Este", "vertientes de la Modernización" y "La Reforma del Estado, Las Razones y los Argumentos". (Colectivo de Autores) Coordinadores Luis Angeles, Carlos Alfaro, Federico Mijangos y Patricia Raudry. Edit. Comité Ejecutivo Nacional PRI. México 1990.

PICHARDO PAGAZA, IGNACIO. "Introducción a la Administración Pública en México", Tomo I Edit. CONACIYT-INAP, Méx 1985.

PLATON. "Diálogos" (Sepan Cuantos No.13), Edit. Porrúa s.a. México 1979.

PONCE DE LEON, HIDALGO. "Psicología Social", Antologías de la ENEP A. UNAM. Edo. de Méx. 1988.

RECASENS SICHES, LUIS. "Tratado General de Filosofía del Derecho" Edit. Porrúa, s.a. México 1979.

RODRIGUEZ ARAUJO, OCYAVIO. "La Reforma Política y los Partidos Políticos" Edit. Siglo XXI 1988.

ROSADO LOPEZ, FELIPE. "Introducción a la Sociología" Edit. Porrúa, s.a. México 1986.

ROUSSEAU, JUAN JACOBO. "El Contacto Social" Edit. Porrúa, s.a. Méx. 1990.

RUIZ MASSIEU, MARIO. "El Derecho Agrario" Edit. UNAM, México 1990.

SAYEG HELU, JORGE. "El Constitucionalismo Social Mexicano". Tomo I y II Edit. UNAM. E Instituto Nacional de Estudios Históricos para la Revolución Mexicana, Méx. 1987.

"El Congreso Constituyente 1916-1917" Edit, Patronato INAEHRM. México 1978.

SECOFI "Las Relaciones Comerciales de México con el Mundo, Desafíos y Oportunidades". Méx. 1990.

SERRA ROJAS, ANDRES, "Ciencia Política" Edit. Porrúa, s.a. México 1988.

SIDNEY WEITRAUB. "México Frente al Acuerdo de Libre Comercio, Canadá y Estados Unidos". Edit. Diana México 1989.

TAMAYO SALMORAN, ROLANDO. "Introducción al Estudio de la Constitución". Edit. UNAM. México 1989.

TENA RAMIREZ, FELIPE. "Derecho Constitucional Mexicano" Edit. Porrúa, s.a. Méx. 1989.

TOCQUEVILLE, ALEXIS. "La Democracia en América" Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1978.

TRUEVA URBINA, ALBERTO. "Derecho Social Mexicano". Edit. Porrúa, s.a. México 1971.

VEGA GARCIA, PEDRO. "Estudios Políticos y Constitucionales" Edit. UNAM, México 1987.

VERDROSS, ALFRED. "La Filosofía del Derecho del Mundo Occidental". Edit. UNAM. México 1983.

VOLKMAR DESSNER. "Los Conflictos Sociales y la Administración de Justicia en México" Edit. UNAM. C.U. 1986.

ZIPPELIUS, REINHOLD. "Teoría General del Estado" (La Ciencia de la Política) Editorial, UNAM México 1985.

LEYES Y CODIGOS

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. Editorial. Instituto Fed. Electoral. México 1991.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial Porrúa, s.a. México 1993.

LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO. Edit. Porrúa, s.a. México 1991.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Editada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México 1990.

LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA. Edit. Porrúa, s.a. México 1993.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. Edit. Porrúa, s.a. México 1993.

LEYES FISCALES. (PRONTUARIO) Editorial Trillas s.a. México 1992.

LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. Editorial, Porrúa, s.a. México 1991.

LEY ORGANICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. Presidencia de la República, México 1990.

LEY ORGANICA DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. Editorial, SECOFI 1991.

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Editorial, Secretaría de Gobernación. México 1993.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Editada por el IMSS. México, 1990.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. Edit. F.S.T.S.E. México 1991.